



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Manual de Usuario

29/09/2016

ÍNDICE

Introducción	1
Página inicial	2
I. Módulo de tesis y ejecutorias publicadas semanalmente	4
Menú principal.....	4
1. Apartados.....	5
2. Semanas.....	5
3. Búsqueda por palabra	5
3.1. Tesis.....	6
3.2. Ejecutorias.....	6
4. Contenido por Instancia	7
4.1 Tesis.....	7
4.2. Ejecutoria	7
Resultados de la búsqueda de Tesis	9
Visualización de Tesis.....	13
Resultados de la búsqueda de ejecutorias.....	18
Visualización de ejecutorias	20
II. Módulo de sistematización de tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha.....	24
Menú principal.....	24
1. Sección de barra de menús.....	25
2. Sección de Consultas.....	26
3. Búsqueda por palabra	27
3.1. Tesis	27
3.2. Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad.	28
3.3. Ejecutorias	29
3.4. Votos.....	30
3.5. Acuerdos	31
3.6. Otros.....	32

4. Contenido por Época – Instancia y Apéndice	33
Tesis.....	33
Época - Instancia	33
Apéndices.....	34
Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad.	34
Época - Instancia	34
Ejecutorias.....	35
Época - Instancia	35
Votos	35
Época - Instancia	35
Acuerdos	36
Época - Instancia	36
Otros.....	36
Época - Instancia	36
Resultados de la búsqueda de tesis	37
Visualización de tesis	42
Resultados de la búsqueda de precedentes en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad.....	48
Visualización de precedentes en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad	50
Resultados de la búsqueda de ejecutorias.....	55
Visualización de ejecutorias	57
Resultados de la búsqueda de votos	63
Visualización de votos	65
Resultados de la búsqueda de acuerdos	70
Visualización de acuerdos.....	72
Resultados de la búsqueda de “otros”	76
Visualización de “otros”	78
Compatibilidad.....	82
Modo documento	82

Introducción

Bienvenido a la versión electrónica del Semanario Judicial de la Federación a la que se refiere el Punto Sexto del Acuerdo General 19/2013, aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veinticinco de noviembre de dos mil trece y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de dicho mes y año, la cual se integra con los módulos de tesis y ejecutorias publicadas semanalmente, de sistematización de tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación desde 1917 y de la versión digitalizada de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

El módulo denominado *“Tesis y Ejecutorias Publicadas Semanalmente”*, le permite consultar las sentencias y tesis que semana a semana se incorporan al Semanario Judicial de la Federación en los términos establecidos en el Punto Sexto, párrafo segundo, del referido Acuerdo General 19/2013, lo que además de facilitar la difusión electrónica del propio Semanario Judicial de la Federación con esa periodicidad, busca generar certeza a los juzgadores y demás personal del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de los Estados sobre los criterios jurisprudenciales que cada semana adquieren fuerza vinculatoria.

A su vez, el módulo denominado *“Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha”*, le permite realizar búsquedas globales sobre un determinado tema jurídico respecto de las tesis, ejecutorias y diversos documentos publicados desde 1917 hasta las semanas más recientes, incorporando, incluso, un buscador sobre jurisprudencia en materia de derechos fundamentales.

El presente documento explica el funcionamiento de los módulos que integran la versión electrónica del Semanario Judicial de la Federación, a efecto de estar en posibilidades de navegar, entender y explotar todas las funciones del mismo.

Página inicial

La página principal del Semanario Judicial de la Federación muestra las siguientes opciones:



Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, Ciudad de México. IDS-18

55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que direcciona al portal principal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. Hipervínculo que redirige a la página principal del Semanario Judicial de la Federación.
3. Hipervínculo que muestra el menú principal del módulo de **Tesis y Ejecutorias Publicadas Semanalmente**.
4. Hipervínculo que muestra el menú de **Gaceta**.

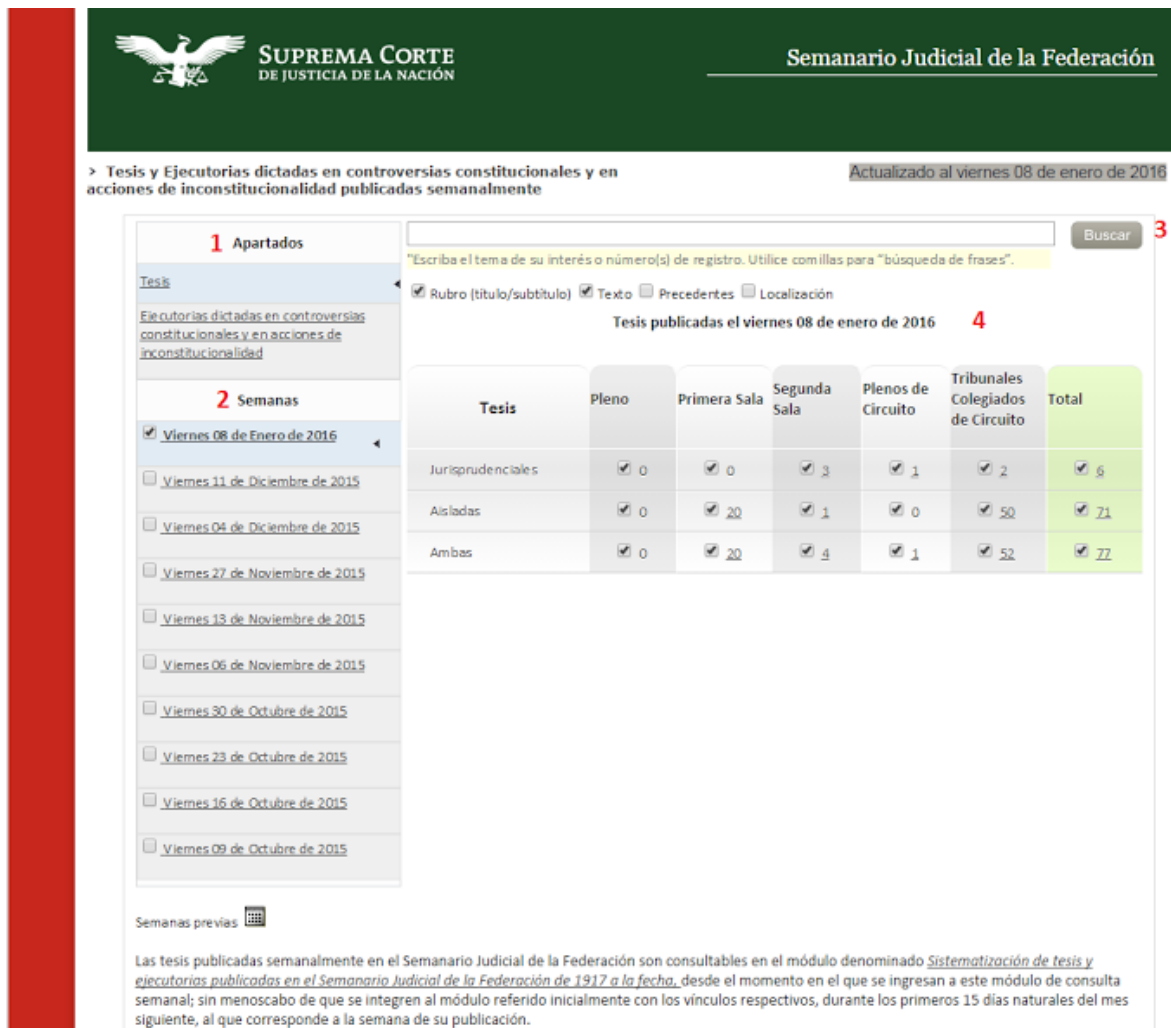


5. Hipervínculo que muestra el menú principal del módulo de ***Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha.***
6. Hipervínculo que redirige al ***Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y Acciones de inconstitucionalidad.***
7. Hipervínculos a documentos de interés del Semanario Judicial de la Federación, tales como:
 - Normativa del Semanario Judicial de la Federación
 - Listados obligatorios previstos en el Acuerdo General Número 20/2013
 - Manuales de operación

I. Módulo de tesis y ejecutorias publicadas semanalmente

Menú principal

Esta sección contiene la estructura principal del módulo de consulta **“Tesis y Ejecutorias Publicadas Semanalmente”**.



Suprema Corte de Justicia de la Nación Semanario Judicial de la Federación

> Tesis y Ejecutorias dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad publicadas semanalmente Actualizado al viernes 08 de enero de 2016

1 Apartados

Tesis

Ejecutorias dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad

2 Semanas

Viernes 08 de Enero de 2016

Viernes 11 de Diciembre de 2015

Viernes 04 de Diciembre de 2015

Viernes 27 de Noviembre de 2015

Viernes 13 de Noviembre de 2015

Viernes 06 de Noviembre de 2015

Viernes 30 de Octubre de 2015

Viernes 23 de Octubre de 2015

Viernes 16 de Octubre de 2015

Viernes 09 de Octubre de 2015

Semanas previas

3

4

Tesis publicadas el viernes 08 de enero de 2016

Tesis	Pleno	Primera Sala	Segunda Sala	Plenos de Circuito	Tribunales Colegiados de Circuito	Total
Jurisprudenciales	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 3	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 6
Aisladas	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 20	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 50	<input checked="" type="checkbox"/> 71
Ambas	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 20	<input checked="" type="checkbox"/> 4	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 52	<input checked="" type="checkbox"/> 77

Las tesis publicadas semanalmente en el Semanario Judicial de la Federación son consultables en el módulo denominado Sistematización de tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha, desde el momento en el que se ingresan a este módulo de consulta semanal; sin menoscabo de que se integren al módulo referido inicialmente con los vínculos respectivos, durante los primeros 15 días naturales del mes siguiente, al que corresponde a la semana de su publicación.

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

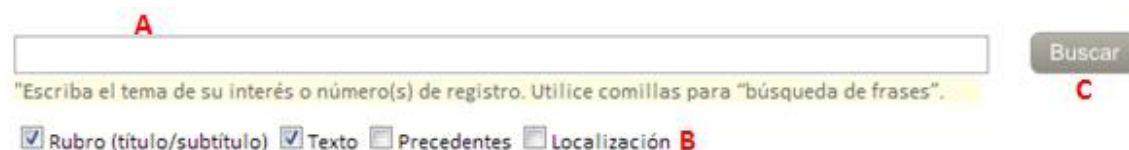
1. Apartados

- 1.1. **Tesis.** Sección que se muestra seleccionada de manera inicial en la página principal del sistema, en donde se pueden realizar las consultas a las tesis semanales dependiendo de la opción de búsqueda (por palabra o por instancia).
- 1.2. **Ejecutorias dictadas en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad.** Sección en la cual se pueden realizar consultas a ejecutorias semanales dependiendo de la opción de búsqueda (por palabra o mediante una consulta secuencial).

2. Semanas

El recuadro de *Semanas* presenta el listado de las 10 semanas de publicación más recientes, asimismo en la parte inferior se dispone de un control tipo calendario, mediante el cual se puede seleccionar alguna semana adicional previa a las mostradas por default.

3. Búsqueda por palabra



A

Buscar

C

Rubro (titulo/subtitulo) Texto Precedentes Localización B

A través del botón de *Buscar* se pueden realizar consultas por palabra en todas las semanas o en una semana específica. (De forma predeterminada el sistema consulta en la primera semana del listado).

Para realizar una búsqueda realice lo siguiente:

- A. Introduzca la expresión de consulta en la casilla de captura.
- B. Utilice las casillas de selección para realizar búsqueda de tesis o ejecutoria(s) dependiendo sus secciones.
- C. Presione el botón de *Buscar*.

3.1. Tesis

Las casillas correspondientes a la sección *Tesis* para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Rubro (Título/Subtítulo):** el sistema realiza la búsqueda en el texto correspondiente al rubro de las tesis.
- **Texto:** el sistema realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo de la tesis.
- **Precedentes:** el sistema realiza la búsqueda por tipo y número de asunto, promovente, fecha de la resolución, ponente y secretario, así como disidente y encargado del engrose, en su caso.
- **Localización:** el sistema realiza la búsqueda por clave, número de la tesis, tomo, volumen o página de la publicación, así como los datos contenidos en la sección de genealogía y observaciones.

3.2. Ejecutorias

De igual forma en las ejecutorias, las casillas correspondientes para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Tema:** el sistema realiza la búsqueda en el tema de la ejecutoria.
- **Texto:** el sistema realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo de la ejecutoria.
- **Asunto:** el sistema realiza la búsqueda a través del tipo y número de resolución y promovente.
- **Localización:** el sistema realiza la búsqueda por instancia, época o datos de publicación.

4. Contenido por Instancia

4.1 Tesis

Tesis publicadas el viernes 08 de enero de 2016

Tesis	Pleno	Primera Sala	Segunda Sala	Plenos de Circuito	Tribunales Colegiados de Circuito	Total
Jurisprudenciales	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 3	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	<input checked="" type="checkbox"/> 6
Aisladas	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 20	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 50	<input checked="" type="checkbox"/> 71
Ambas	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 20	<input checked="" type="checkbox"/> 4	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 52	<input checked="" type="checkbox"/> 77

En la sección *Tesis* se muestra una tabla con dos filas correspondientes al tipo de tesis y columnas correspondientes a las Instancias, además de una columna adicional denominada *Total* en la cual se muestra la sumatoria de tesis por tipo, así como la sumatoria total.

Es posible seleccionar una o varias casillas de la tabla de tesis, para hacer búsquedas por palabra más específicas.

Al dar clic en un número, el sistema arrojará los resultados de búsqueda de acuerdo a la instancia y tipo de tesis seleccionados.

4.2. Ejecutoria

Ejecutorias publicadas el viernes 08 de enero de 2016				
Ejecutorias	Pleno	Primera Sala	Segunda Sala	Total
Ejecutorias	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 0	<input checked="" type="checkbox"/> 1

En la sección *Ejecutorias* se muestra una tabla con una fila correspondiente a las ejecutorias y las columnas correspondientes a las Instancias, además de una columna adicional denominada *Total* en la cual se muestra la sumatoria de las ejecutorias.



De igual forma que en la sección de tesis, es posible seleccionar una o varias casillas de la tabla de ejecutorias, para hacer búsquedas por palabra más específicas.

Al dar clic en un número, el sistema arrojará los resultados de búsqueda de acuerdo a la instancia seleccionada.

Resultados de la búsqueda de Tesis

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por tipo de tesis-Instancia, se muestra un listado de resultados de aquellas tesis que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de las tesis (número consecutivo, número de tesis, rubro, localización, instancia, tipo de tesis y número de registro digital), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Suprema Corte DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Semanario Judicial de la Federación

> Semanario Judicial de la Federación.

1 Nueva consulta Ver tesis marcadas 11 7 Número de registro (descendente) 8 9

2 Buscar en: Tesis Viernes 30 de Octubre de 2015. Todo. Tesis aisladas y Jurisprudencia. Copiar

[INSTANCIAS] 3 [TODAS] 4 6 Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.

[CIRCUITOS] [ÓRGANOS] 5

[1 - 4] 10 (4 registros)

12 1 Registro: 2 010 321
TRABAJADORES DE CONFIANZA AL SERVICIO DEL ESTADO DE GUERRERO. PARA DETERMINAR SI TIENEN ESA CALIDAD DEBE COMPROBARSE LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLAN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ALGUNA DISPOSICIÓN NORMATIVA ATRIBUYA A UN CARGO O FUNCIÓN ESE CARÁCTER.
Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; PC.XXI. J/3 L (10a.); Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

13 2 Registro: 2 010 320
SUSPENSIÓN. SUS EFECTOS CUANDO EN LA DEMANDA DE AMPARO SE IMPUGNA EL CITATORIO GIRADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO PARA COMPARECER A DECLARAR COMO TESTIGO EN UNA AVERIGUACIÓN PREVIA, Y EL QUEJOSO ARGUMENTA ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 243 Y 243 BIS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 192 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; PC.I.P. J/12 P (10a.); Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

3 Registro: 2 010 319
PENSIÓN ALIMENTICIA FIJADA EN EL CONVENIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO QUE SE ELEVÓ A CATEGORÍA DE SENTENCIA EJECUTORIADA. LA SOLICITUD DE MODIFICARLA PUEDE PLANTEARSE, INDISTINTAMENTE, EN LA VÍA INCIDENTAL DENTRO DEL PROPIO PROCEDIMIENTO, O BIEN, A TRAVÉS DE UN JUICIO AUTÓNOMO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).
Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; PC.III.C. J/6 C (10a.); Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

4 Registro: 2 010 318
EMBARGO DE PARTIDAS O PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAUDO. CONTRA LA DETERMINACIÓN POR LA QUE SE NIEGA ANTICIPADAMENTE AQUEL, PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO.
Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; PC.XXI. J/2 L (10a.); Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

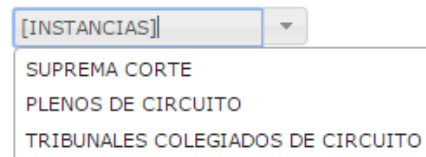
< 1 > 14 (4 registros)

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. 55) 4113-1000

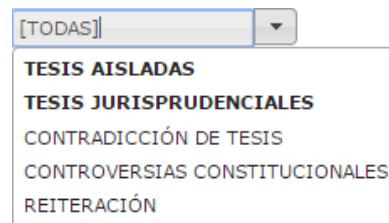
Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que permite regresar al menú de tesis para una nueva captura de criterios de búsqueda.
2. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.

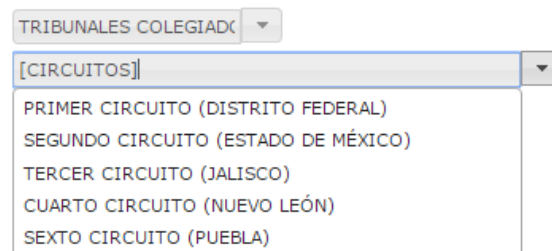
3. Filtro de resultados por el tipo de Instancia a la que pertenecen cada una de las tesis, en este filtro existen tres instancias principales: Suprema Corte, Plenos de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, y éstas se mostrarán dependiendo el conjunto de tesis devuelto por la consulta.



4. Filtro de resultados por el tipo de tesis (Aisladas y Jurisprudenciales).



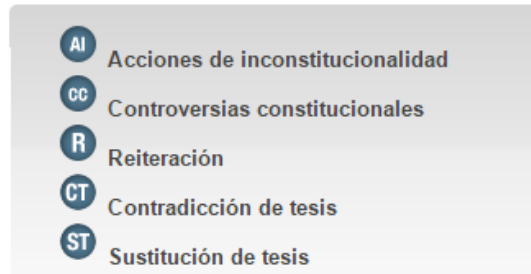
5. Una vez seleccionada la instancia, se muestra un nuevo filtro denominado "Órganos" (Suprema Corte) o "Circuitos" (Plenos de Circuito - Tribunales Colegiados de Circuito), dependiendo la Instancia seleccionada.



Asimismo, es posible localizar la Instancia, tipo de tesis, órgano o circuito en el filtro, únicamente basta con ingresar los primeros caracteres o la expresión completa (tal como aparece en el listado), y éste le remitirá a la posición solicitada. Es importante precisar, que éste arrojará todos los supuestos que contengan las letras o palabras sólo al inicio de la palabra o frase.

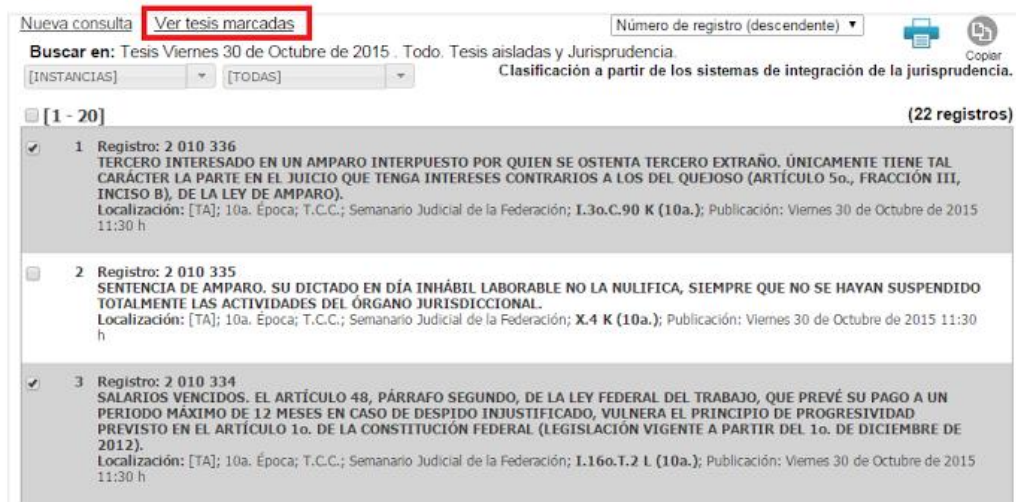
6. Etiqueta que muestra el detalle de la definición de claves de identificación de la tesis, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.



7. Lista despegable que permite ordenar el listado de resultados.
8. Botón que permite imprimir el listado de resultados.
9. Botón que permite enviar al portapapeles (copiar) el listado de resultados, para que éste pueda ser utilizado en algún procesador de textos.
10. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
11. Hipervínculo que se muestra al marcar tesis, asimismo en el listado se somborean de color gris aquéllas tesis que fueron marcadas para distinguirlas fácilmente.

> Semanario Judicial de la Federación.



Nueva consulta **Ver tesis marcadas** Número de registro (descendente) Copiar

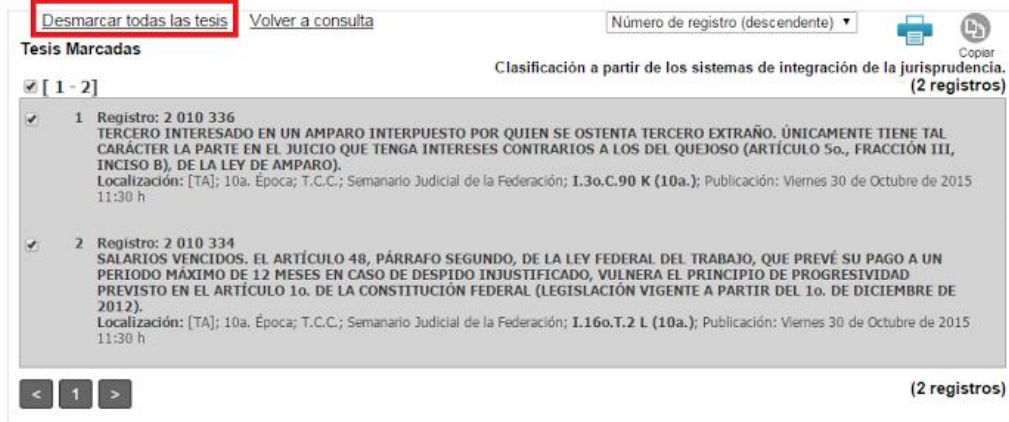
Buscar en: Tesis Viernes 30 de Octubre de 2015 . Todo. Tesis aisladas y Jurisprudencia.

[INSTANCIAS] [TODAS] Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.

[1 - 20] (22 registros)

<input checked="" type="checkbox"/>	1 Registro: 2 010 336 TERCERO INTERESADO EN UN AMPARO INTERPUESTO POR QUIEN SE OSTENTA TERCERO EXTRAÑO. ÚNICAMENTE TIENE TAL CARÁCTER LA PARTE EN EL JUICIO QUE TENGA INTERESES CONTRARIOS A LOS DEL QUEJOSO (ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO). Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.3o.C.90 K (10a.) ; Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h
<input type="checkbox"/>	2 Registro: 2 010 335 SENTENCIA DE AMPARO. SU DICTADO EN DÍA INHÁBIL LABORABLE NO LA NULIFICA, SIEMPRE QUE NO SE HAYAN SUSPENDIDO TOTALMENTE LAS ACTIVIDADES DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL. Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; X.4 K (10a.) ; Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h
<input checked="" type="checkbox"/>	3 Registro: 2 010 334 SALARIOS VENCIDOS. EL ARTÍCULO 48, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE PREVÉ SU PAGO A UN PERIODO MÁXIMO DE 12 MESES EN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO, VULNERA EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012). Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.16o.T.2 L (10a.) ; Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

Al dar clic en “Ver tesis marcadas” el sistema redirige a una página en la cual se muestra un listado de aquéllas tesis que fueron marcadas.



Desmarcar todas las tesis Volver a consulta Número de registro (descendente) Copiar

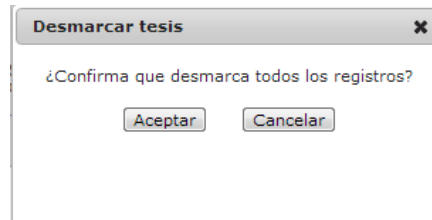
Tesis Marcadas Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia. (2 registros)

1 Registro: 2 010 336
TERCERO INTERESADO EN UN AMPARO INTERPUESTO POR QUIEN SE OSTENTA TERCERO EXTRAÑO. ÚNICAMENTE TIENE TAL CARÁCTER LA PARTE EN EL JUICIO QUE TENGA INTERESES CONTRARIOS A LOS DEL QUEJOSO (ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO.
Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.3o.C.90 K (10a.); Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

2 Registro: 2 010 334
SALARIOS VENCIDOS. EL ARTÍCULO 48, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE PREVÉ SU PAGO A UN PERIODO MÁXIMO DE 12 MESES EN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO, VULNERA EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).
Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.16o.T.2 L (10a.); Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

(2 registros)

La opción “Desmarcar todas las tesis”, permite realizar la operación a través de la siguiente ventana de confirmación:




Desmarcar tesis

¿Confirma que desmarca todos los registros?

Aceptar Cancelar

Al dar clic en *Aceptar*, el sistema se redirigirá a la página que contiene el listado de resultados de la consulta de tesis.

12.  Ícono que muestra la clasificación de la tesis, a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.
13. Registro que muestra la estructura de las tesis.



1 Registro: 5 000 142
A AUTO QUE APERCIBE AL PROCESADO CON REVOCAR SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO EN SU CONTRA, SIN NECESIDAD DE AGOTAR PREVIAMENTE LOS MEDIOS ORDINARIOS DE DEFENSA.
Localización: Primera Sala; 1a./J. 66/2013 (10a.); Décima Época; Publicación: Viernes 11 de Octubre de 2013 15:36 h B C D

- A. Número consecutivo del listado de resultados.
 - B. Número de registro digital.
 - C. Rubro de la tesis.
 - D. Datos de localización de la (Época, instancia, fecha de publicación)
14. Control de paginación del listado de resultados, el sistema muestra 20 resultados por página por default.



Visualización de Tesis

Una vez que se ha seleccionado una tesis del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle de la tesis que se ha seleccionado para consulta:

1 Regresar **2** Primero **3** Anterior **4** Siguiente **5** Último **6** Imprimir **7** Mandar **8** Copiar **9** U

10 Tesis: 1a./J. 66/2013 (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 5000142 1 de 12

Primera Sala	Publicación: viernes 11 de octubre de 2013 15:36 h	Jurisprudencia (Común)
--------------	---	---------------------------

AUTO QUE APERCIBE AL PROCESADO CON REVOCAR SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN. PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO EN SU CONTRA, SIN NECESIDAD DE AGOTAR PREVIAMENTE LOS MEDIOS ORDINARIOS DE DEFENSA.

El juicio de amparo contra el auto que apercibe al procesado con revocar su libertad provisional bajo caución, resulta procedente sin necesidad de agotar previamente el medio de defensa ordinario previsto en el ordenamiento respectivo, toda vez que el auto reclamado es de carácter concreto e individualizado, y el agraviado se halla en riesgo inminente de ser privado de su libertad personal, respecto de la cual opera una excepción al principio de definitividad del juicio de amparo, en términos del artículo 73, fracción XIII, párrafo segundo, de la ley de la materia vigente hasta el 2 de abril de 2013.

PRIMERA SALA

Contradicción de tesis 58/2013. Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. 29 de mayo de 2013. La votación se dividió en dos partes: mayoría de cuatro votos en cuanto a la competencia. Disidente: José Ramón Cossío Díaz. Unanimidad de cinco votos respecto del fondo. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Ninive Ileana Penagos Robles.

Tesis de jurisprudencia 66/2013 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha cinco de junio de dos mil trece.

11 Elecciones
[Contradicción de tesis 58/2013.](#)

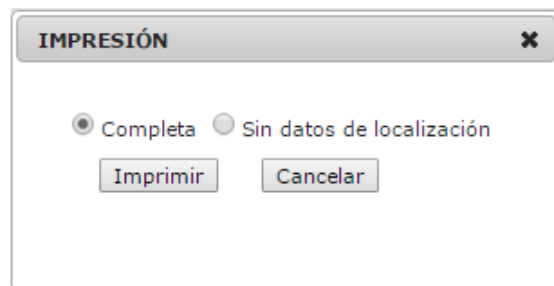
Esta tesis se publicó el Viernes 11 de Octubre de 2013 a las 15:36 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del Lunes 14 de Octubre de 2013.

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

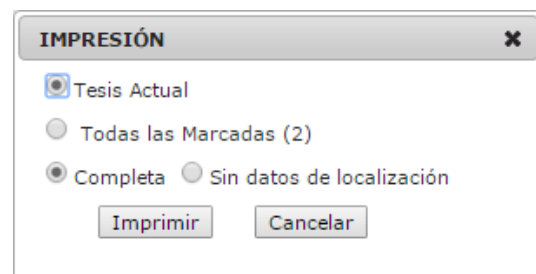
1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.

***Nota:** En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran.

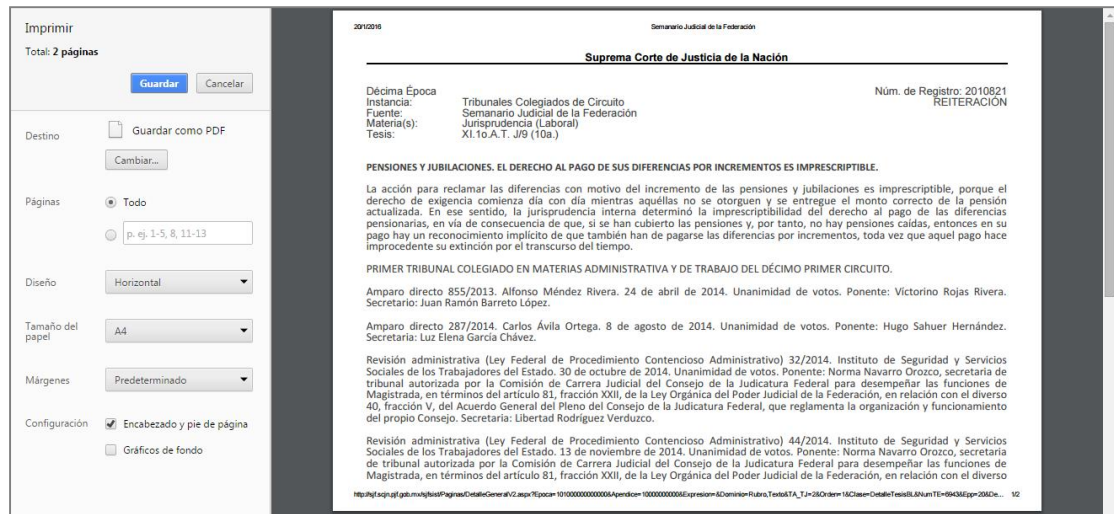
6. Botón para imprimir el texto del documento, (el sistema solicita especificar si se desea imprimir completa o sin datos de localización).



En el caso de que alguna tesis se encuentre marcada el sistema muestra el siguiente mensaje:



Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.



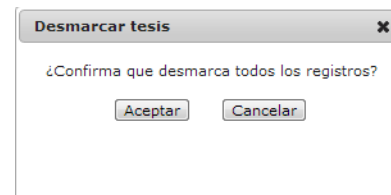
Para salir de la opción de impresión presione la tecla *Esc*.

7. Botón para Marcar tesis. Al dar clic en este control se despliegan las siguientes opciones:



- 7.1. Al presionar la opción “Ver tesis marcadas” el sistema redirige a una página en la cual se muestra un listado de aquellas tesis que fueron marcadas.

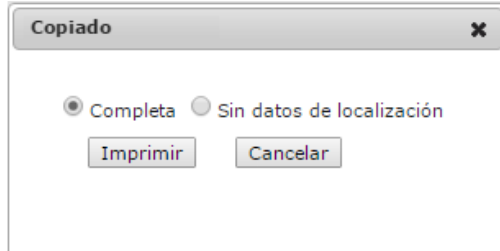
- 7.2. La opción “Desmarcar todas las tesis”, permite realizar la operación a través de la siguiente ventana de confirmación:



8. Botón que permite enviar al portapapeles la tesis que se visualiza, a efecto de que la información pueda ser insertada en cualquier procesador de textos.

Al dar clic en copiar se muestra el siguiente mensaje:

- Si no se tienen tesis marcadas:

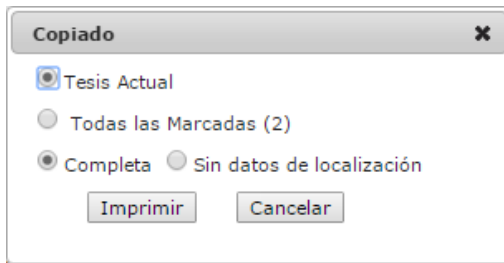


Copiado

Completa Sin datos de localización

Imprimir Cancelar

- Si se tienen tesis marcadas:



Copiado

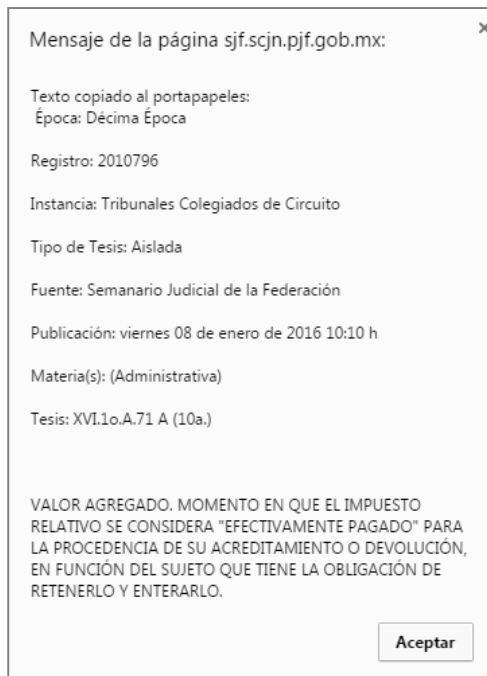
Tesis Actual

Todas las Marcadas (2)

Completa Sin datos de localización

Imprimir Cancelar

Una vez aceptada la opción de copiado de tesis se muestra el siguiente mensaje de confirmación, con un aviso de la información que ha sido enviada al portapapeles:



Mensaje de la página sjf.scjn.pjf.gob.mx:

Texto copiado al portapapeles:
Época: Décima Época

Registro: 2010796

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h

Materia(s): (Administrativa)

Tesis: XVI.1o.A.71 A (10a.)

VALOR AGREGADO. MOMENTO EN QUE EL IMPUESTO RELATIVO SE CONSIDERA "EFECTIVAMENTE PAGADO" PARA LA PROCEDENCIA DE SU ACREDITAMIENTO O DEVOLUCIÓN, EN FUNCIÓN DEL SUJETO QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE RETENERLO Y ENTERARLO.

Aceptar

9. Ícono que muestra la clasificación de la tesis, a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.
10. Tabla que indica los principales datos de localización: número de identificación de la tesis, época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, instancia emisora y fecha de publicación; así como el tipo de tesis, es decir, si se trata de una tesis de aislada o jurisprudencial.
11. En caso de que la tesis cuente con ejecutoria(s) o voto(s) asociados(s), en esta sección se mostrarán los hipervínculos correspondientes a éstos.

Resultados de la búsqueda de ejecutorias

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por época - instancia, se muestra un listado de resultados de aquéllas ejecutorias que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de las ejecutorias (número consecutivo, número de ejecutoria, asunto, tema, localización), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Suprema Corte de Justicia de la Nación Semanario Judicial de la Federación

1 Nueva consulta 4 Número de registro (descendente) ▼

Buscar en: Ejecutorias Viernes 11 de Diciembre de 2015 . Pleno. 2

3 [TODAS LAS INSTANCIAS] ▼

[1 - 2] 5 (2 registros)

1 Registro: 25 969
Acción de inconstitucionalidad 1/2014.
I. SECUESTRO. LAS LEGISLATURAS LOCALES NO TIENEN FACULTAD PARA LEGISLAR SOBRE ESE DELITO (INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 29 BIS, 100, PÁRRAFO SEGUNDO Y 258, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO PENAL, ASÍ COMO 187, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE "SECUESTRO").
II. TRATA DE PERSONAS. LAS LEGISLATURAS LOCALES NO TIENEN FACULTAD PARA LEGISLAR SOBRE ESE DELITO (INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 29 BIS Y 100, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO PENAL, ASÍ COMO 187, PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS PARA EL ESTADO DE SONORA, EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE "TRATA DE PERSONAS").
III. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE UNA NORMA PENAL POR PROVENIR DE UN ÓRGANO SIN FACULTADES PARA EMITIRLA (INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 29 BIS, 100, PÁRRAFO SEGUNDO, 144 BIS, -EN LA PORCIÓN NORMATIVA QUE DICE "TRATA DE PERSONAS"-, 258,...
Localización: Pleno; Décima Época; Semanario Judicial de la Federación Publicación: Viernes 06 de Noviembre de 2015 10:30 h

2 Registro: 25 968
Acción de inconstitucionalidad 3/2015.
I. EXTINCIÓN DE DOMINIO. COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REGULAR ESA MATERIA.
6 II. EXTINCIÓN DE DOMINIO. INCOMPETENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ESTABLECER SU PROCEDENCIA RESPECTO DE DELITOS DIVERSOS A LOS DE SECUESTRO, CONTRA LA SALUD, ROBO DE VEHÍCULOS Y TRATA DE PERSONAS (INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 5, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE COLIMA).
III. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE UNA NORMA PENAL POR PROVENIR DE UN ÓRGANO INCOMPETENTE PARA EMITIRLA (INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 5, FRACCIONES III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE COLIMA).
Localización: Pleno; Décima Época; Semanario Judicial de la Federación Publicación: Viernes 06 de Noviembre de 2015 10:30 h

< 1 > 7 (2 registros)

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. IDS-18

55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que permite regresar al menú de ejecutorias para la nueva captura de criterios de búsqueda.
2. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.
3. Filtro que permite detallar los resultados, de acuerdo al tipo de instancia a la que pertenece la tesis.
4. Control que permite ordenar el listado de resultados.
5. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
6. Registro que muestra la estructura de la ejecutoria.

2 Registro: 50 163 **B**
A Controversia constitucional 4/2013. **C**
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. DEBE SOBRESEERSE RESPECTO DE NORMAS GENERALES CUYA CONSTITUCIONALIDAD NO SE RECLAME CON MOTIVO DE SU PRIMER ACTO DE APLICACIÓN Y LA IMPUGNACIÓN RESULTE EXTEMPORÁNEA POR LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VII, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA Y AUTONOMÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA GESTIÓN DE RECURSOS. EL DECRETO NÚMERO OCHENTA Y CINCO, PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE EL CUAL EL PODER LEGISLATIVO LOCAL DETERMINA OTORGAR PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA CON CARGO AL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, A UN EMPLEADO DE ESE AYUNTAMIENTO, VIOLA EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **D**
Localización: Segunda Sala; Décima Época; Semanario Judicial de la Federación; Publicación: Viernes 11 de Octubre de 2013 **E**

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

- A. Número consecutivo de la lista
 - B. Número correspondiente al ID de la ejecutoria
 - C. Asunto
 - D. Tema
 - E. Datos de localización de la ejecutoria (Época, instancia, fecha de publicación)
7. Control de paginación del listado de resultados, el sistema muestra 20 resultados por página por default.

Visualización de ejecutorias

Una vez que se ha seleccionado una ejecutoria del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle de la ejecutoria que se ha seleccionado para consulta:


Suprema Corte
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Semanario Judicial de la Federación

> Consulta tradicional. Ejecutorias.

1
2
3
4
5

6
7

8 [Ver Completo](#)
9 [Ver Anexos](#)

10 Décima Época	Semanario Judicial de la Federación	26070	1 de 6
Pleno	Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h		

I. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE REFORMA Y/O MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES LOCALES. SU REGULACIÓN CORRESPONDE A LA LEY SUPREMA LOCAL.

II. PROCEDIMIENTO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ETAPAS QUE LO CONFORMAN.

III. DECRETOS DE REFORMA Y/O ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SU PUBLICACIÓN DEBE REALIZARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD (INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA FORMALMENTE LA INCORPORACIÓN CONSTITUCIONAL RELATIVA A LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY SUPREMA LOCAL Y SE REFORMA EL TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 342, POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 69 Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO A SEXTO AL ARTÍCULO 70, Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PUBLICADO EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA ENTIDAD EL 13 DE JUNIO DE 2013).

Esta ejecutoria se publicó el viernes 08 de enero de 2016 a las 10:10 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, las consideraciones que contiene, aprobadas por 8 votos o más, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la respectiva Ley Reglamentaria, se consideran de aplicación obligatoria a partir del lunes 11 de enero de 2016, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Votos

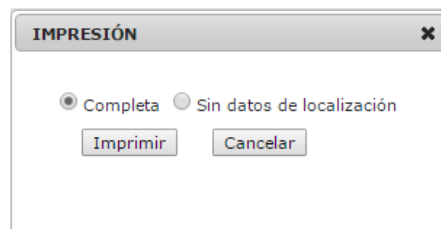
41928	
41929	11
41930	

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

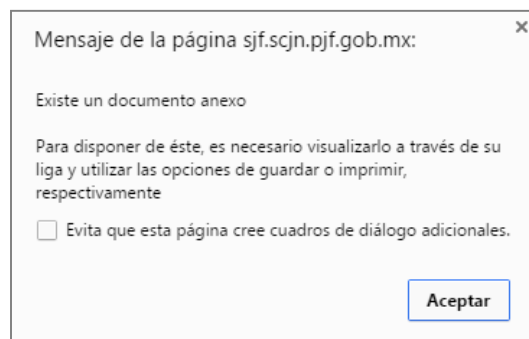
1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.

***Nota:** En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran

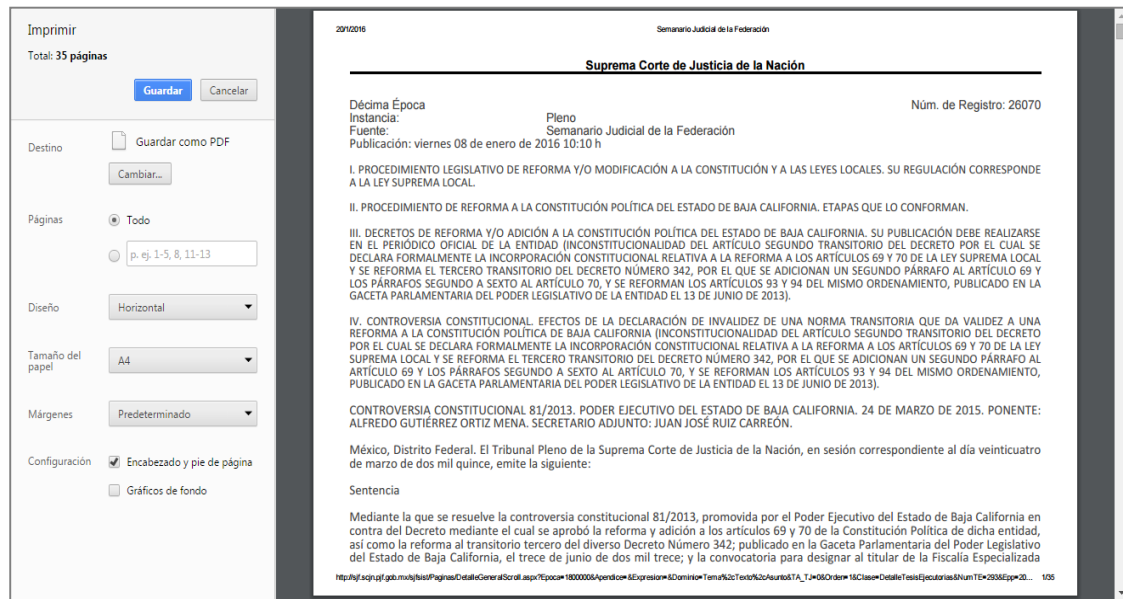
6. Botón para imprimir el texto del documento, el sistema muestra el siguiente mensaje, solicitando indicar si se desea imprimir la ejecutoria completa o sin datos de localización:



En caso de que la ejecutoria cuente con anexos, muestra el siguiente mensaje:

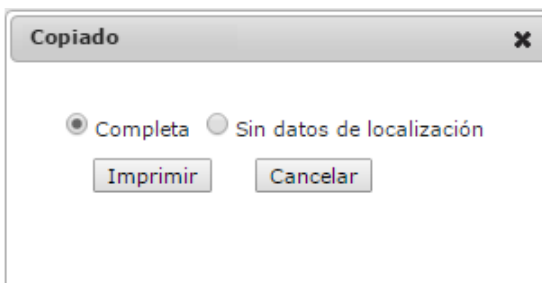


Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.

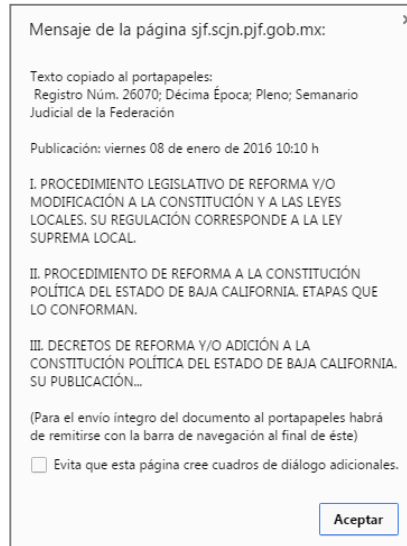


Para salir de la opción de impresión presione la tecla **Esc**.

7. Botón para enviar al Portapapeles la ejecutoria que se visualiza, a efecto de que el texto de la misma pueda ser pegado en cualquier procesador de textos; el sistema muestra el siguiente mensaje, solicitando especificar si se desea enviar al portapapeles (copiar) la ejecutoria completa o sin datos de localización:



Una vez que se ha especificado si se desea copiar la ejecutoria completa o sin datos de localización, se muestra el siguiente mensaje de confirmación, con un aviso de la información que ha sido enviada al portapapeles:

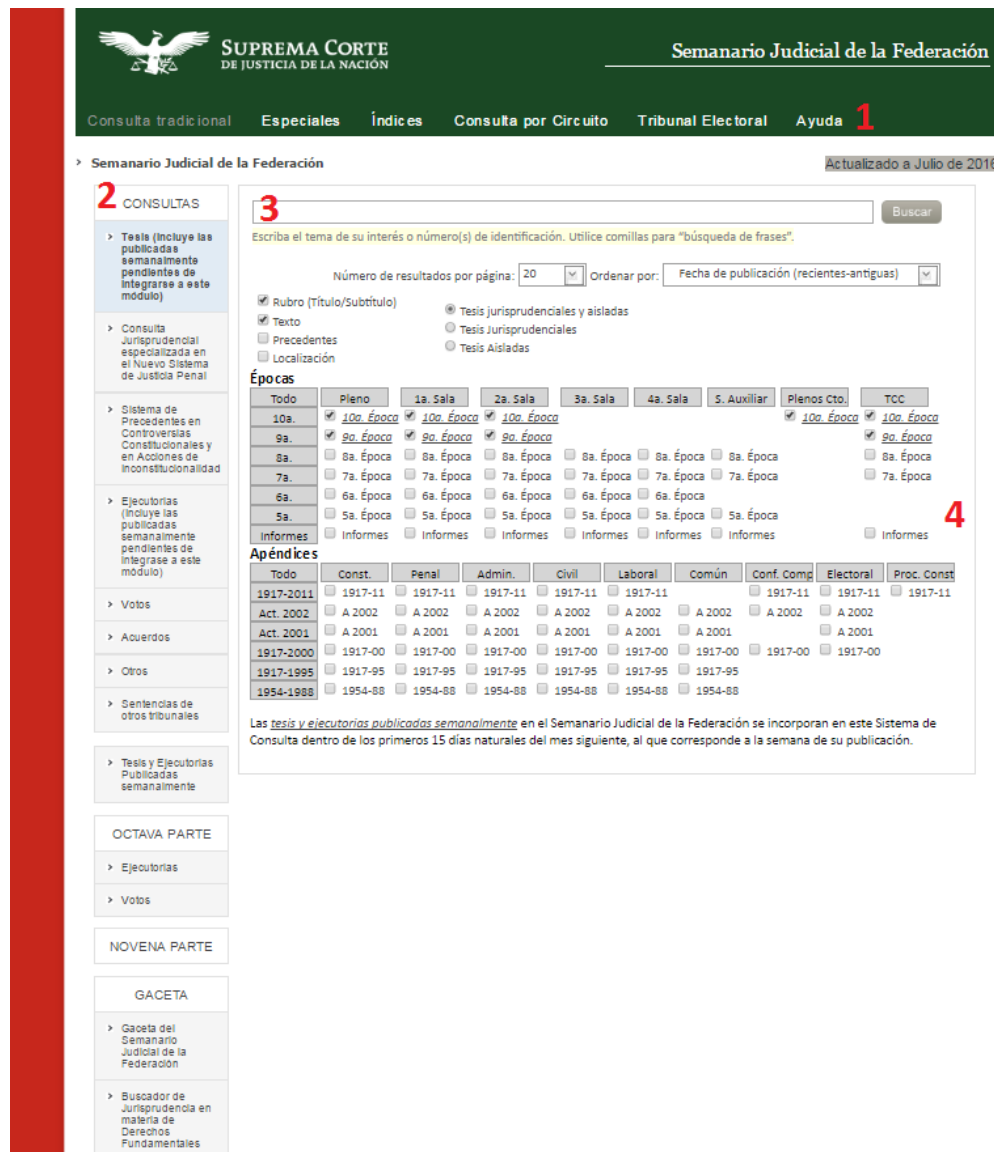


8. Hipervínculo “Ver Completo”, mediante este control se permite mostrar completa la ejecutoria, éste control desaparece una vez que se ha pulsado y se ha mostrado la ejecutoria completa.
9. Hipervínculo “Ver Anexos”, a través de este control se muestra el listado de anexos disponibles para consulta que contiene la ejecutoria consultada.
10. Tabla que indica los principales datos de localización: época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, número consecutivo de registro, instancia emisora y fecha de publicación.
11. En el caso de que la ejecutoria cuente con voto(s) asociado(s) se mostrará(n) el(los) hipervínculo(s) correspondiente(s) a éste(os).

II. Módulo de sistematización de tesis y ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha

Menú principal

Ésta sección contiene la estructura básica del módulo de consulta “**Sistematización de Tesis y Ejecutorias publicadas en el Semanario Judicial de la Federación de 1917 a la fecha**”,



2 CONSULTAS

- Tesis (Incluye las publicadas semanalmente pendientes de integrarse a este módulo)
- Consulta Jurisprudencial especializada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal
- Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad
- Ejecutorias (Incluye las publicadas semanalmente pendientes de integrarse a este módulo)
- Votos
- Acuerdos
- Otros
- Sentencias de otros tribunales
- Tesis y Ejecutorias Publicadas semanalmente

3

Escriba el tema de su interés o número(s) de identificación. Utilice comillas para "búsqueda de frases".

Número de resultados por página: 20 Ordenar por: Fecha de publicación (recientes-antiguas)

Rubro (Título/Subtítulo)

Texto Tesis jurisprudenciales y aisladas

Precedentes Tesis Jurisprudenciales

Localización Tesis Aisladas

Épocas

Todo	Pleno	1a. Sala	2a. Sala	3a. Sala	4a. Sala	S. Auxiliar	Plenos Cto.	TCC
10a.	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época				<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época
9a.	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época					<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época
8a.	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época		<input type="checkbox"/> 8a. Época
7a.	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época		<input type="checkbox"/> 7a. Época
6a.	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época		<input type="checkbox"/> 6a. Época
5a.	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época		<input type="checkbox"/> 5a. Época
Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes		<input type="checkbox"/> Informes

Apéndices

Todo	Const.	Penal	Admin.	Civil	Laboral	Común	Conf. Comg	Electoral	Proc. Const
1917-2011	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11
Act. 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002
Act. 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001
1917-2000	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00
1917-1995	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95
1954-1988	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88

Las tesis y ejecutorias publicadas semanalmente en el Semanario Judicial de la Federación se incorporan en este Sistema de Consulta dentro de los primeros 15 días naturales del mes siguiente, al que corresponde a la semana de su publicación.

4

OCTAVA PARTE

- Ejecutorias
- Votos

NOVENA PARTE

GACETA

- Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
- Buscador de Jurisprudencia en materia de Derechos Fundamentales

Nota: Por default el sistema entra al módulo de Tesis.

1. Sección de barra de menús

- 1.1. **Consulta Tradicional.** En este módulo se pueden realizar consultas secuenciales y búsquedas por palabra de tesis, ejecutorias, votos, acuerdos y otros.
- 1.2. **Especiales.** Se trata de una clasificación predeterminada que abarca los siguientes temas: Suspensión del acto reclamado, Improcedencia del juicio de amparo, Jurisprudencia y tesis en materia electoral, Facultadas exclusivas de la SCJN y Jurisprudencia por contradicciones de tesis.
- 1.3. **Índices.** La consulta por índices corresponde a un método alternativo para consultar tesis en términos de época, año de publicación, materia e instancia. A través de una inspección sencilla es posible localizar grupos acotados de tesis que comparten una o varias características.

Los índices se han agrupado en cuatro secciones:

- a) Alfabético por materia
- b) Suprema Corte
- c) Tribunales Colegiados de Circuito
- d) Centros Auxiliares

Con los hipervínculos colocados en las cantidades numéricas se puede conocer con anticipación cuántas tesis se encontrarán al reportar el listado de resultados.

- 1.4. **Consulta por Circuito.** En este módulo se pueden realizar consultas de tesis clasificadas por Tribunales Colegiados de Circuitos.
- 1.5. **Tribunal Electoral.** En este módulo se pueden realizar consultas secuenciales y búsquedas por palabra de tesis, sentencias, acuerdos y otros provenientes del Tribunal Electoral.
- 1.6. **Ayuda.** En este módulo se puede encontrar contenido informativo relevante correspondiente al Semanario Judicial de la Federación.

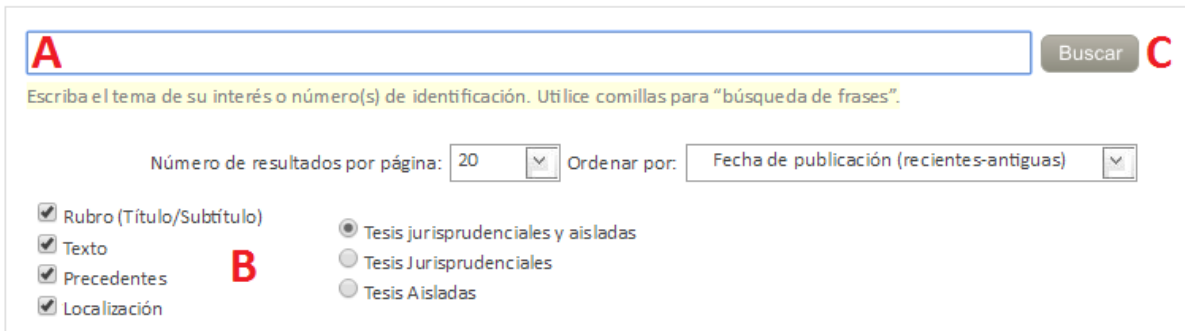
2. Sección de Consultas

- 2.1. **Tesis (Incluye las publicadas semanalmente pendientes de integrarse a este módulo).** Sección que se muestra seleccionada de manera inicial en la página principal del sistema, en donde se pueden realizar las consultas a las tesis, sistematizadas y semanales, dependiendo la opción de búsqueda (secuencial, por palabra).
- 2.2. **Consulta Jurisprudencial especializada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.** Hipervínculo que redirige al sitio del mismo nombre perteneciente al Consejo de la Judicatura Federal.
- 2.3. **Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad.** Sección en donde se pueden realizar consultas a Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad, dependiendo la opción de búsqueda (secuencial, por palabra).
- 2.4. **Ejecutorias (Incluye las publicadas semanalmente pendientes de integrarse a este módulo).** Sección en donde se pueden realizar consultas a las ejecutorias, sistematizadas y semanales, dependiendo la opción de búsqueda (secuencial, por palabra).
- 2.5. **Votos.** Sección en donde se pueden realizar las consultas a los votos, sistematizados y semanales, dependiendo la opción de búsqueda (secuencial, por palabra).
- 2.6. **Acuerdos.** Sección en donde se pueden realizar las consultas a los acuerdos plenarios, presidenciales, del comité de gobierno y administración y otros comités, del Consejo de la Judicatura Federal y otros acuerdos diversos, dependiendo la opción de búsqueda (secuencial, por palabra).
- 2.7. **Otros.** Sección en donde se pueden realizar las consultas a otros documentos como informes, reportes, concursos, por mencionar algunos. La herramienta de búsqueda funciona de forma similar a los apartados anteriores.
- 2.8. **Sentencias de otros tribunales.** Hipervínculo que redirige a una página que contiene información de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 2.9. **Tesis y Ejecutorias publicadas semanalmente.** Liga que conduce a la publicación semanal del Semanario Judicial de la Federación.

- 2.10. **Ejecutorias Octava Parte.** Sección en donde se pueden realizar las consultas a las ejecutorias dependiendo la opción de consulta (secuencial, por palabra).
- 2.11. **Votos Octava Parte.** Sección en donde se pueden realizar las consultas a los votos dependiendo la opción de consulta (secuencial, por palabra).
- 2.12. **Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.** Hipervínculo que redirige al sitio donde se encuentran alojadas las gacetas del semanario judicial de la federación
- 2.13. **Buscador de Jurisprudencia en materia de Derechos Fundamentales.** Sección en donde se pueden realizar búsquedas temáticas.

3. Búsqueda por palabra

3.1. Tesis



A

Buscar C

Escriba el tema de su interés o número(s) de identificación. Utilice comillas para "búsqueda de frases".

Número de resultados por página: 20 Ordenar por: Fecha de publicación (recientes-antiguas)

Rubro (Título/Subtítulo) Tesis jurisprudenciales y aisladas

Texto Tesis Jurisprudenciales

Precedentes Tesis Aisladas

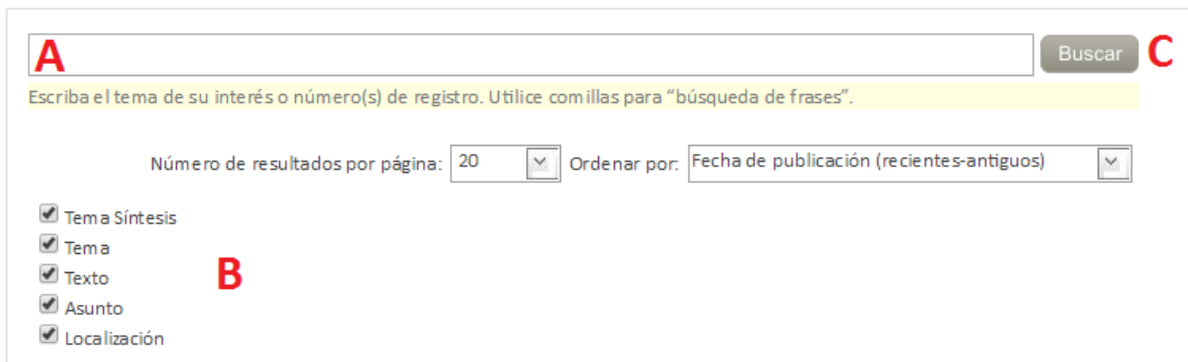
Localización

- A. Casilla de captura para introducir la expresión de consulta.
- B. Apartado que muestra los filtros iniciales de búsqueda, éste contiene los controles para realizar la selección de la sección de la tesis en donde se realizará la búsqueda (Rubro, Texto, Precedentes y/o Localización), el tipo de tesis a buscar, así como el número de resultados que se mostraran por página, y el tipo de ordenamiento que se utilizará para mostrar los resultados de la búsqueda.
- C. Botón Buscar, una vez que se ha capturado la expresión, al dar clic en este botón, el sistema realiza la búsqueda de acuerdo a los criterios seleccionados.

En el caso de las tesis las casillas correspondientes para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Rubro:** realiza la búsqueda en el rubro de las tesis.
- **Texto:** realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo del documento.
- **Precedentes:** realiza la búsqueda por tipo y número de asunto, nombre del promovente, fecha de la resolución, ponente y secretario, así como disidente y encargado del engrose, en su caso.
- **Localización:** realiza la búsqueda por clave o número de tesis, tomo o volumen, página de la publicación, nota de publicación, así como los datos contenidos, tanto en la sección de genealogía, como en observaciones.

3.2. Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad.



The screenshot shows a search interface with the following elements:

- A:** A search input field containing the letter 'A'.
- B:** A list of search filters with checkboxes: Tema Síntesis, Tema, Texto, Asunto, and Localización.
- C:** A 'Buscar' button.

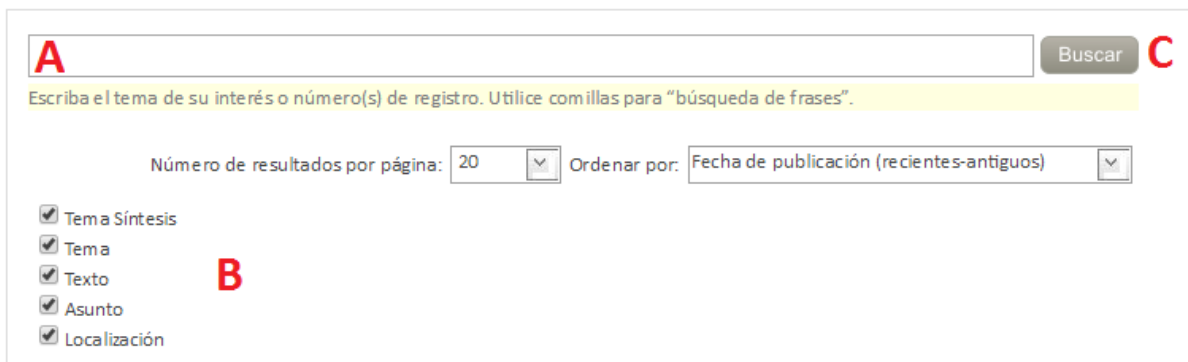
Additional interface elements include a yellow instruction bar: "Escriba el tema de su interés o número(s) de registro. Utilice comillas para "búsqueda de frases".", a dropdown for "Número de resultados por página" set to 20, and a dropdown for "Ordenar por" set to "Fecha de publicación (recientes-antiguos)".

- A. Casilla de captura para introducir la expresión de consulta.
- B. Apartado que muestra los filtros iniciales de búsqueda, éste contiene los controles para realizar la seleccionar la sección del precedente en donde se realizará la búsqueda (Tema Síntesis, Tema, Texto, Asunto y/o Localización), así como el número de resultados que se mostraran por página, y el tipo de ordenamiento que se utilizará para mostrar los resultados de la búsqueda.
- C. Botón Buscar, una vez que se ha capturado la expresión, al dar clic en este botón, el sistema realiza la búsqueda de acuerdo a los criterios seleccionados.

En el caso de los Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad las casillas correspondientes para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Tema Síntesis:** realiza la búsqueda en el (los) tema(s) del precedente.
- **Tema:** realiza la búsqueda en el tema del precedente.
- **Texto:** realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo del documento.
- **Asunto:** realiza la búsqueda a través del tipo, número de resolución y del nombre del promovente.
- **Localización:** realiza la búsqueda por la instancia, época, nota de publicación, así como los datos de publicación.

3.3. Ejecutorias



The screenshot displays a search interface with the following elements:

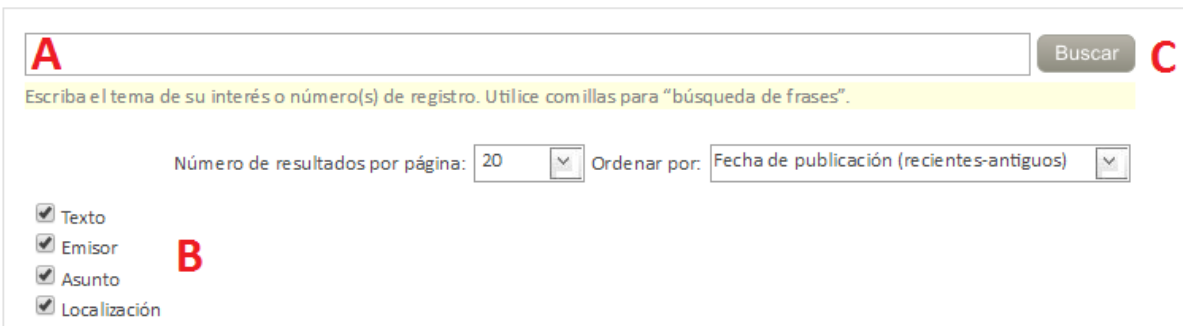
- A:** A search input field with a "Buscar" button to its right.
- B:** A section containing search filters and controls:
 - A text prompt: "Escriba el tema de su interés o número(s) de registro. Utilice comillas para 'búsqueda de frases'."
 - Controls for "Número de resultados por página" (set to 20) and "Ordenar por" (set to "Fecha de publicación (recientes-antiguos)").
 - A list of search criteria with checkboxes: Tema Síntesis, Tema, Texto, Asunto, and Localización.
- C:** The "Buscar" button.

- A. Casilla de captura para introducir la expresión de consulta.
- B. Apartado que muestra los filtros iniciales de búsqueda, éste contiene los controles para realizar la seleccionar la sección de la ejecutoria en donde se realizará la búsqueda (Tema Síntesis, Tema, Texto, Asunto y/o Localización), así como el número de resultados que se mostraran por página, y el tipo de ordenamiento que se utilizará para mostrar los resultados de la búsqueda.
- C. Botón Buscar, una vez que se ha capturado la expresión, al dar clic en este botón, el sistema realiza la búsqueda de acuerdo a los criterios seleccionados.

En el caso de las ejecutorias las casillas correspondientes para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Tema Síntesis:** realiza la búsqueda en el (los) tema(s) de la ejecutoria.
- **Tema:** realiza la búsqueda en el tema de la ejecutoria.
- **Texto:** realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo del documento.
- **Asunto:** realiza la búsqueda a través del tipo, número de resolución y del nombre del promovente.
- **Localización:** realiza la búsqueda por la instancia, época, nota de publicación, así como los datos de publicación.

3.4. Votos



The screenshot shows a search interface with the following elements:

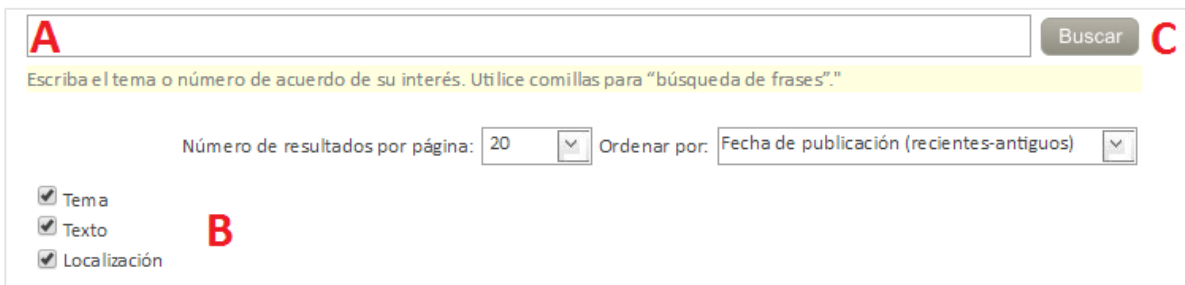
- A:** A text input field for entering the search query.
- B:** A section containing search filters: a checkbox for 'Texto', 'Emisor', 'Asunto', and 'Localización'; a dropdown for 'Número de resultados por página' (set to 20); and a dropdown for 'Ordenar por' (set to 'Fecha de publicación (recientes-antiguos)').
- C:** A 'Buscar' button to execute the search.

- A. Casilla de captura para introducir la expresión de consulta.
- B. Apartado que muestra los filtros iniciales de búsqueda, éste contiene los controles para realizar la selección de la sección del voto en donde se realizará la búsqueda (Texto, Emisor, Asunto y/o Localización), así como el número de resultados que se mostrarán por página, y el tipo de ordenamiento que se utilizará para mostrar los resultados de la búsqueda.
- C. Botón Buscar, una vez que se ha capturado la expresión, al dar clic en este botón, el sistema realiza la búsqueda de acuerdo a los criterios seleccionados.

En el caso de los votos las casillas correspondientes para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Texto:** realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo del documento.
- **Emisor:** realiza la búsqueda a través del nombre del emisor del voto.
- **Asunto:** realiza la búsqueda a través del tipo y número de resolución del voto.
- **Localización:** realiza la búsqueda por la instancia, época, nota de publicación, así como los datos de publicación.

3.5. Acuerdos



The screenshot shows a search interface with the following elements:

- A:** A search input field with a red 'A' label on the left and a 'Buscar' button with a red 'C' label on the right.
- B:** A yellow highlighted instruction box below the input field: "Escriba el tema o número de acuerdo de su interés. Utilice comillas para "búsqueda de frases"."
- Filters:** Below the instruction box, there are two dropdown menus: "Número de resultados por página:" (set to 20) and "Ordenar por:" (set to "Fecha de publicación (recientes-antiguos)").
- Checkboxes:** On the left side, there are three checkboxes: "Tema", "Texto", and "Localización", all of which are checked.

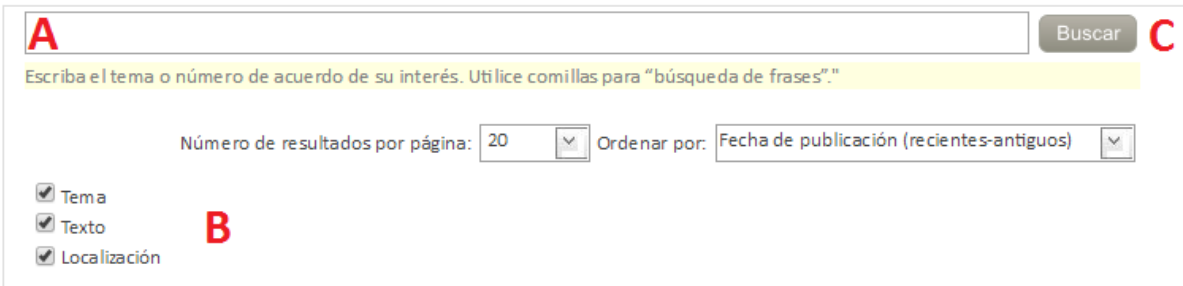
- A. Casilla de captura para introducir la expresión de consulta.
- B. Apartado que muestra los filtros iniciales de búsqueda, éste contiene los controles para realizar la seleccionar la sección del acuerdo en donde se realizará la búsqueda (Tema, Texto y/o Localización), así como el número de resultados que se mostraran por página, y el tipo de ordenamiento que se utilizará para mostrar los resultados de la búsqueda.
- C. Botón Buscar, una vez que se ha capturado la expresión, al dar clic en este botón, el sistema realiza la búsqueda de acuerdo a los criterios seleccionados.

En el caso de las ejecutorias las casillas correspondientes para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Tema:** realiza la búsqueda en el tema del acuerdo.
- **Texto:** realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo del documento.

- **Localización:** realiza la búsqueda por la instancia, época, nota de publicación, así como los datos de publicación.

3.6. Otros



The screenshot shows a search interface with the following elements:

- A:** A search input field with a red 'A' label.
- B:** Filter options including 'Tema', 'Texto', and 'Localización', each with a checked checkbox. A red 'B' label is placed to the right of these options.
- C:** A 'Buscar' button with a red 'C' label.
- Additional controls include 'Número de resultados por página' set to 20 and 'Ordenar por' set to 'Fecha de publicación (recientes-antiguos)'.
- A yellow instruction bar reads: 'Escriba el tema o número de acuerdo de su interés. Utilice comillas para "búsqueda de frases."'.

- A. Casilla de captura para introducir la expresión de consulta.
- B. Apartado que muestra los filtros iniciales de búsqueda, éste contiene los controles para realizar la selección de la sección del documento en donde se realizará la búsqueda (Tema, Texto y Localización), así como el número de resultados que se mostrarán por página, y el tipo de ordenamiento que se utilizará para mostrar los resultados de la búsqueda.
- C. Botón Buscar, una vez que se ha capturado la expresión, al dar clic en este botón, el sistema realiza la búsqueda de acuerdo a los criterios seleccionados.

En el caso de las ejecutorias las casillas correspondientes para realizar la búsqueda son las siguientes:

- **Tema:** realiza la búsqueda en el tema del documento.
- **Texto:** realiza la búsqueda a través de cualquier palabra o frase que se encuentre en el cuerpo del documento.
- **Localización:** realiza la búsqueda por la instancia, época, nota de publicación, así como los datos de publicación.

4. Contenido por Época – Instancia y Apéndice

Tesis

En esta sección se muestran dos paneles correspondientes a la Épocas -Instancias y los Apéndices de la tesis.

Época - Instancia

Épocas

Todo	Pleno	1a. Sala	2a. Sala	3a. Sala	4a. Sala	S. Auxiliar	Plenos Cto.	TCC
10a.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>10a. Época</u>	<input checked="" type="checkbox"/> <u>10a. Época</u>	<input checked="" type="checkbox"/> <u>10a. Época</u>				<input checked="" type="checkbox"/> <u>10a. Época</u>	<input checked="" type="checkbox"/> <u>10a. Época</u>
9a.	<input checked="" type="checkbox"/> <u>9a. Época</u>	<input checked="" type="checkbox"/> <u>9a. Época</u>	<input checked="" type="checkbox"/> <u>9a. Época</u>					<input checked="" type="checkbox"/> <u>9a. Época</u>
8a.	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época	<input type="checkbox"/> 8a. Época		<input type="checkbox"/> 8a. Época
7a.	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época	<input type="checkbox"/> 7a. Época		<input type="checkbox"/> 7a. Época
6a.	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época	<input type="checkbox"/> 6a. Época			
5a.	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época	<input type="checkbox"/> 5a. Época		
Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Informes		<input type="checkbox"/> Informes

Este panel se encuentra dividido por número de época e instancias, en éste se podrán seleccionar una o varias casillas para delimitar la búsqueda por palabra, o bien se podrá hacer clic en una casilla para realizar una búsqueda secuencial correspondiente a los criterios seleccionados, en términos de instancia – época.

A continuación se muestran los rangos de tiempo que comprenden cada época:

SEGUNDO PERIODO

(JURISPRUDENCIA APLICABLE)

- **QUINTA ÉPOCA** Del 1o. de junio de 1917 al 30 de junio de 1957
- **SEXTA ÉPOCA** De 1o. de julio de 1957 al 15 de diciembre de 1968
- **SEPTIMA ÉPOCA** Del 1o. de enero de 1969 al 14 de enero de 1988
- **OCTAVA ÉPOCA** Del 15 de enero de 1988 al 3 de febrero de 1995
- **NOVENA ÉPOCA** Del 4 de febrero de 1995 al 3 de octubre de 2011
- **DÉCIMA ÉPOCA** Del 4 de octubre de 2011 a la fecha

Apéndices

Apéndices

Todo	Const.	Penal	Admin.	Civil	Laboral	Común	Conf. Comp	Electoral	Proc. Const
1917-2011	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11	<input type="checkbox"/> 1917-11
Act. 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002	<input type="checkbox"/> A 2002
Act. 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001	<input type="checkbox"/> A 2001
1917-2000	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00	<input type="checkbox"/> 1917-00
1917-1995	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95	<input type="checkbox"/> 1917-95
1954-1988	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88	<input type="checkbox"/> 1954-88

Este panel se encuentra dividido por rango de años y por materias, en éste se podrán seleccionar una o varias casillas para delimitar la búsqueda por palabra, o bien se podrá hacer clic en una casilla para realizar una búsqueda secuencial correspondiente a los criterios seleccionados, en términos de rango de años - materia.

Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad.

En el caso de los precedentes se muestra un solo panel correspondiente a Épocas - Instancias.

Época - Instancia

Épocas

Todo	Pleno	1a. Sala	2a. Sala
10a.	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época

Este panel se encuentra dividido por número de época e instancias (únicamente de Suprema Corte), en éste se podrán seleccionar una o varias casillas para delimitar la búsqueda por palabra, o bien se podrá hacer clic en una casilla para realizar una búsqueda secuencial correspondiente a los criterios seleccionados, en términos de instancia – época.

Ejecutorias

En el caso de las ejecutorias se muestra un solo panel correspondiente a Épocas - Instancias.

Época - Instancia

Épocas

Todo	Pleno	1a. Sala	2a. Sala	3a. Sala	4a. Sala	S. Auxiliar	Plenos Cto.	TCC
10a.	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época				<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época
9a.	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época					<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época
8a.	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época		<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época

Este panel se encuentra dividido por número de época e instancias, en éste se podrán seleccionar una o varias casillas para delimitar la búsqueda por palabra, o bien se podrá hacer clic en una casilla para realizar una búsqueda secuencial correspondiente a los criterios seleccionados, en términos de instancia – época.

Votos

En el caso de los votos se muestra un solo panel correspondiente a Épocas -Instancias.

Época - Instancia

Épocas

Todo	Pleno	1a. Sala	2a. Sala	3a. Sala	4a. Sala	S. Auxiliar	Plenos Cto.	TCC
10a.	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época				<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época
9a.	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época					<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época
8a.	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época		<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época

Este panel se encuentra dividido por número de época e instancias, en éste se podrán seleccionar una o varias casillas para delimitar la búsqueda por palabra, o bien se podrá hacer clic en una casilla para realizar una búsqueda secuencial correspondiente a los criterios seleccionados, en términos de instancia – época.

Acuerdos

En el caso de los acuerdos se muestra un solo panel correspondiente a Épocas - Instancias.

Época - Instancia

Épocas

Todo	Pleno	Presidencia	Gob. y admón	Comités SCJN	CJF	Conjuntos
10a.	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época
9a.	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época
8a.	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época		<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época			

Este panel se encuentra dividido por número de época e instancias, en éste se podrán seleccionar una o varias casillas para delimitar la búsqueda por palabra, o bien se podrá hacer clic en una casilla para realizar una búsqueda secuencial correspondiente a los criterios seleccionados, en términos de instancia – época.

Otros

En el caso de otros documentos se muestra un solo panel correspondiente a Épocas - Instancias.

Época - Instancia

Épocas

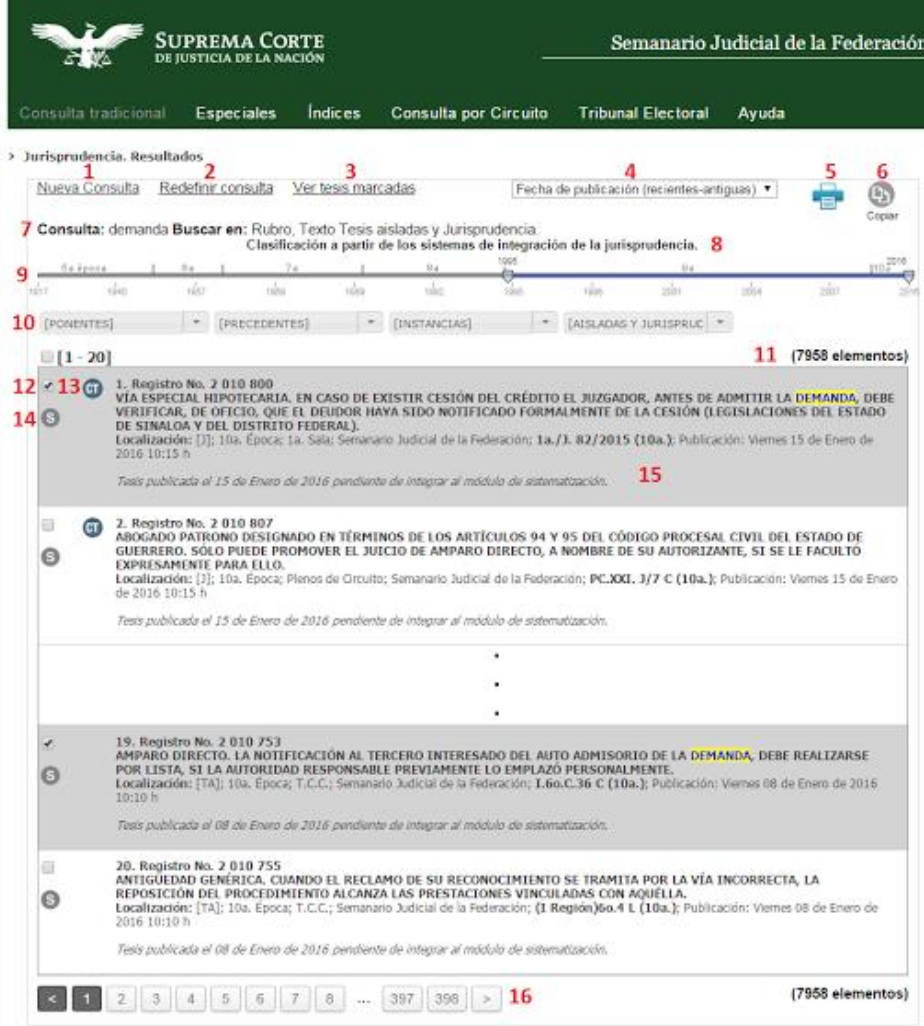
Todo	Todo
10a.	<input checked="" type="checkbox"/> 10a. Época
9a.	<input checked="" type="checkbox"/> 9a. Época
8a.	<input checked="" type="checkbox"/> 8a. Época

Este panel se encuentra dividido por número de época e instancias, en éste se podrán seleccionar una o varias casillas para delimitar la búsqueda por palabra, o bien se podrá hacer clic en una casilla para realizar una búsqueda secuencial correspondiente a los criterios seleccionados, en términos de instancia – época.

Resultados de la búsqueda de tesis

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por época o apéndice, se muestra un listado de resultados de aquéllas tesis que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de las tesis (número consecutivo, número de tesis, rubro, localización, instancia, tipo de tesis y número de registro digital), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

> Jurisprudencia. Resultados

1 Nueva Consulta 2 Redefinir consulta 3 Ver tesis marcadas 4 Fecha de publicación (recientes-antiguas) 5 Copiar 6

7 Consulta: demanda **Buscar en:** Rubro, Texto Tesis aisladas y Jurisprudencia. 8
Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.

9 [Timeline]

10 [PONETES] [PRECEDENTES] [INSTANCIAS] [AISLADAS Y JURISPRUC]

11 (7958 elementos)

12 13 14

1. Registro No. 2 010 800
VIA ESPECIAL HIPOTECARIA. EN CASO DE EXISTIR CESIÓN DEL CRÉDITO EL JUZGADOR, ANTES DE ADMITIR LA DEMANDA, DEBE VERIFICAR, DE OFICIO, QUE EL DEUDOR HAYA SIDO NOTIFICADO FORMALMENTE DE LA CESIÓN (LEGISLACIONES DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL DISTRITO FEDERAL).
Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 1a./J. 82/2015 (10a.); Publicación: Viernes 15 de Enero de 2016 10:15 h
Tesis publicada el 15 de Enero de 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización. 15

2. Registro No. 2 010 807
ABOGADO PATRONO DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. SÓLO PUEDE PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, A NOMBRE DE SU AUTORIZANTE, SI SE LE FACULTO EXPRESAMENTE PARA ELLO.
Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; PC.XXI. 3/7 C (10a.); Publicación: Viernes 15 de Enero de 2016 10:15 h
Tesis publicada el 15 de Enero de 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización.

...

19. Registro No. 2 010 753
AMPARO DIRECTO. LA NOTIFICACIÓN AL TERCERO INTERESADO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DEBE REALIZARSE POR LISTA, SI LA AUTORIDAD RESPONSABLE PREVIAMENTE LO EMPLEAZO PERSONALMENTE.
Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; 1.6o.C.36 C (10a.); Publicación: Viernes 08 de Enero de 2016 10:10 h
Tesis publicada el 08 de Enero de 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización.

20. Registro No. 2 010 755
ANTIGÜEDAD GENÉRICA. CUANDO EL RECLAMO DE SU RECONOCIMIENTO SE TRAMITA POR LA VÍA INCORRECTA, LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO ALCANZA LAS PRESTACIONES VINCULADAS CON AQUELLA.
Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; (1 Región)6o.4 L (10a.); Publicación: Viernes 08 de Enero de 2016 10:10 h
Tesis publicada el 08 de Enero de 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización.

< 1 2 3 4 5 6 7 8 ... 397 398 > 16 (7958 elementos)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pío Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. 108-18. (55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

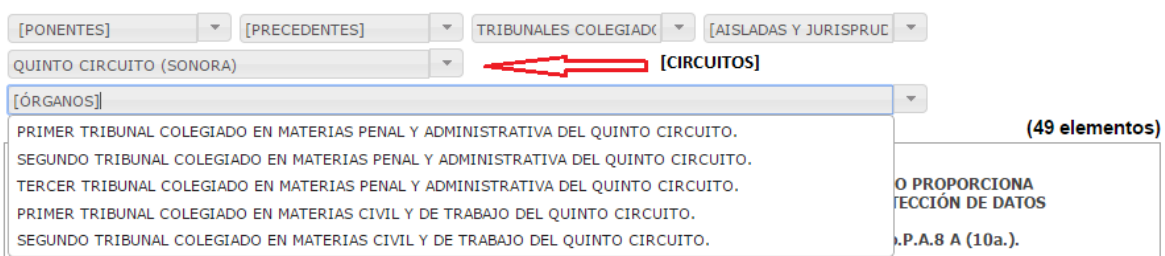
1. Hipervínculo que permite regresar al menú de tesis para una nueva captura de criterios de búsqueda,
2. Hipervínculo que permite regresar al menú con los filtros seleccionados con los cuales fue realizada la consulta para realizar algún ajuste a la misma.
3. Hipervínculo que se muestra al marcar tesis, asimismo en el listado se sombrea de color gris aquellas tesis que fueron marcadas para distinguirlas fácilmente
4. Control que permite seleccionar el tipo de ordenamiento de resultados deseado.
5. Botón que permite imprimir el listado de resultados.
6. Botón que permite enviar al portapapeles (copiar) el listado de resultados, para que éste pueda ser utilizado en algún procesador de textos.
7. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.
8. Etiqueta que muestra el detalle de la definición de claves de identificación de la tesis, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.

AI	Acciones de inconstitucionalidad
CC	Controversias constitucionales
R	Reiteración
CT	Contradicción de tesis
ST	Sustitución de tesis
S	Pendiente de integrar al módulo de sistematización.

9. Línea de tiempo, que permite acotar los resultados a cierta época o rango de años.
10. Sección de filtros, se compone de cuatro listas desplegables:
 - a. Ponentes
 - b. Precedentes
 - c. Instancias
 - d. Aisladas y Jurisprudenciales (Tipo de tesis)

La selección de este último filtro correspondiente al tipo de tesis causa, la aparición de un sub filtro denominado “Órganos” (Suprema Corte) o “Circuitos” (Plenos de Circuito - Tribunales Colegiados de Circuito), dependiendo de la Instancia seleccionada.



Asimismo, es posible localizar el ponente, precedente, instancia, y/o el tipo de tesis, únicamente basta con ingresar los primeros caracteres o la expresión completa (tal como aparece en el listado), y éste le remitirá a la posición solicitada. Es importante precisar, que éste arrojará todos los supuestos que contengan las letras o palabras sólo al inicio de la palabra o frase.

11. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
12. Permite seleccionar las tesis para visualizar la lista de resultados sólo con aquellas que son marcadas. Al marcar las tesis en la parte superior de la página muestra el link de “Ver tesis marcadas” y aquellas que fueron marcadas se sombrean de color gris.

> Jurisprudencia. Resultados

Nueva Consulta Redefinir consulta **Ver tesis marcadas** Fecha de publicación (recientes-antiguas) Copiar

Consulta: demanda **Buscar en:** Rubro, Texto Tesis aisladas y Jurisprudencia
Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.

1911 1940 1957 1969 1989 1992 1995 1998 2001 2004 2007 2016

[PONENTES] [PRECEDENTES] [INSTANCIAS] [AISLADAS Y JURISPRUC]

[1 - 20] (28343 elementos)

GT 1. Registro No. 2 010 800
VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA. EN CASO DE EXISTIR CESIÓN DEL CRÉDITO EL JUZGADOR, ANTES DE ADMITIR LA DEMANDA, DEBE VERIFICAR, DE OFICIO, QUE EL DEUDOR HAYA SIDO NOTIFICADO FORMALMENTE DE LA CESIÓN (LEGISLACIONES DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL DISTRITO FEDERAL).
Localización: [J]; 10a. Época; 1a. Sala; Semanario Judicial de la Federación; **1a./J. 82/2015 (10a.)**; Publicación: Viernes 15 de Enero de 2016 10:15 h
Tesis publicada el 15 de Enero de 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización.

GT 2. Registro No. 2 010 807
ABOGADO PATRONO DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO. SOLO PUEDE PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, A NOMBRE DE SU AUTORIZANTE, SI SE LE FACULTO EXPRESAMENTE PARA ELLO.
Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; **PC.XXI. J/7 C (10a.)**; Publicación: Viernes 15 de Enero de 2016 10:15 h
Tesis publicada el 15 de Enero de 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización.

GT 3. Registro No. 2 010 808
COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CELEBRADO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y PARTICULARES, RECAE EN UN TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
Localización: [J]; 10a. Época; Plenos de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; **PC.II.C. J/1 C (10a.)**; Publicación: Viernes 15 de Enero de 2016 10:15 h
Tesis publicada el 15 de Enero de 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización.

Al dar clic en “Ver tesis marcadas” el sistema redirige a una página en la cual se muestra un listado de aquellas tesis que fueron marcadas.

Desmarcar todas las tesis Volver a consulta Número de registro (descendente) Copiar

Tesis Marcadas Clasificación a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia. (2 registros)

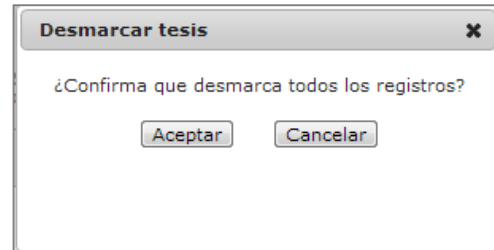
[1 - 2]

1 Registro: 2 010 336
TERCERO INTERESADO EN UN AMPARO INTERPUESTO POR QUIEN SE OSTENTA TERCERO EXTRAÑO. ÚNICAMENTE TIENE TAL CARÁCTER LA PARTE EN EL JUICIO QUE TENGA INTERESES CONTRARIOS A LOS DEL QUEJOSO (ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO).
Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; **I.3o.C.90 K (10a.)**; Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

2 Registro: 2 010 334
SALARIOS VENCIDOS. EL ARTÍCULO 48, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE PREVÉ SU PAGO A UN PERÍODO MÁXIMO DE 12 MESES EN CASO DE DESPIDO INJUSTIFICADO, VULNERA EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).
Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; **I.16o.T.2 L (10a.)**; Publicación: Viernes 30 de Octubre de 2015 11:30 h

< 1 > (2 registros)

La opción “Desmarcar todas las tesis”, permite realizar la operación a través de la siguiente ventana de confirmación:



Al dar clic en *Aceptar*, el sistema se redirigirá a la página que contiene el listado de resultados de la consulta de tesis.

13. **U** Ícono que muestra la clasificación de la tesis, a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.
14. **S** En la parte inferior de la caja de selección se encontrará este icono siempre y cuando la tesis este pendiente de ser sistematizada.
15. Muestra estructura de las tesis

A 4. Registro No. 2 007 911 **B**
CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO. LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE AMPARO ESTÁ CONDICIONADA A QUE EL JUEZ DE AMPARO REALICE LOS REQUERIMIENTOS CON LA PRECISIÓN NECESARIA EN CUANTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ACATAR EL FALLO Y A LOS ACTOS QUE LES CORRESPONDE **C**
EJECUTAR A CADA UNA DE ELLAS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).
Localización: [J]; 10a. Época; Pleno; Gaceta S.J.F.; Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo I; Pág. 5. P./J. 59/2014 (10a.). **D**

- A. Número consecutivo del listado de resultados.
- B. Número de registro digital de la tesis.
- C. Rubro de la tesis.
- D. Datos de localización de la tesis (Época, instancia, fuente, fecha de publicación)

16. Control de paginación del listado de resultados.

Visualización de tesis

Una vez que se ha seleccionado una tesis del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle de la tesis que se ha seleccionado para consulta:


SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Consulta tradicional
Especiales
Índices
Consulta por Circuito
Tribunal Electoral
Ayuda

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

 Regresar

 Primero

 Anterior

 Siguiente

 Último

 Semanario

 Temas

 Ver Observaciones

 Genealogía

 Ejecutorias

 Votos

 Imprimir

 Marcar

 Copiar

Tesis: XV.4o.9 C	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	166729 2 de 80
Tribunales Colegiados de Circuito	Tomo XXX, Agosto de 2009	Pag. 1537	Tesis Aislada(Civil) Superada por contradicción 17

ADOPCIÓN. EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY REGULATIVA DE SOCIEDADES CIVILES DE CONVIVENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

El citado precepto, al excluir a los convivientes de la posibilidad de ser considerados como adoptantes y de compartir la patria potestad con base en la categoría sospechosa de estado civil, viola el principio de igualdad y no discriminación. Además, la carga discriminatoria de la norma es clara, pues la sociedad civil de convivencia es el único estado civil en el Estado de Campeche que tiene prohibido adoptar y compartir la patria potestad. Cabe recordar que no toda diferencia en el trato hacia una persona o grupo de personas es discriminatoria, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe el uso de categorías sospechosas, sino su utilización de forma injustificada, y que el escrutinio estricto de las distinciones basadas en las categorías sospechosas garantiza que sólo serán constitucionales aquellas que tengan una justificación muy robusta, cuestión que no sucede con la norma referida.

PLENO

Acción de inconstitucionalidad 8/2014. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche. 11 de agosto de 2015. Mayoría de ocho votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien anunció voto concurrente, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan N. Silva Meza, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales; votó en contra Eduardo Medina Mora I. José Ramón Cossío Díaz estimó innecesaria la votación. Ausente y Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Encargado del engrose: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.

Nota: La ejecutoria relativa a la acción de inconstitucionalidad 8/2014, aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 27 de noviembre de 2015 a las 11:15 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 24, Tomo I, noviembre de 2015, página 325.

El Tribunal Pleno, el veintitrés de junio en curso, aprobó, con el número 14/2016 (10a.), la tesis jurisprudencial que antecede. Ciudad de México, a veintitrés de junio de dos mil dieciséis.

Esta tesis se publicó el viernes 23 de septiembre de 2016 a las 10:32 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 26 de septiembre de 2016, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, Ciudad de México.
IDS-18







   (55) 4113-1000

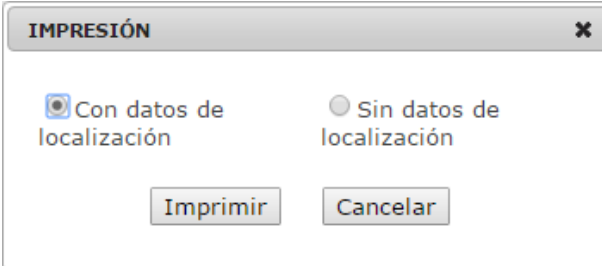
›Página 42 de 82

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.

***Nota:** En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran.

6.  Ícono que se muestra en aquellas tesis semanales que se encuentran pendientes de sistematizar.
7.  Botón para visualizar los temas relacionados de la tesis.
8.  Botón para visualizar las observaciones de la tesis.
9.  Botón para visualizar la genealogía de la tesis.
10.  Botón para visualizar la(s) ejecutoria(s) asociada(s) a la tesis.
11.  Botón para visualizar el(los) voto(s) asociado(s) a la tesis.
12. Botón para imprimir el texto del documento, a continuación el sistema solicita especificar si se desea imprimir completa o sin datos de localización:

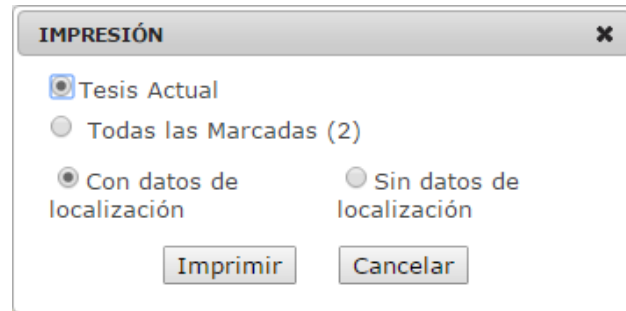


IMPRESIÓN

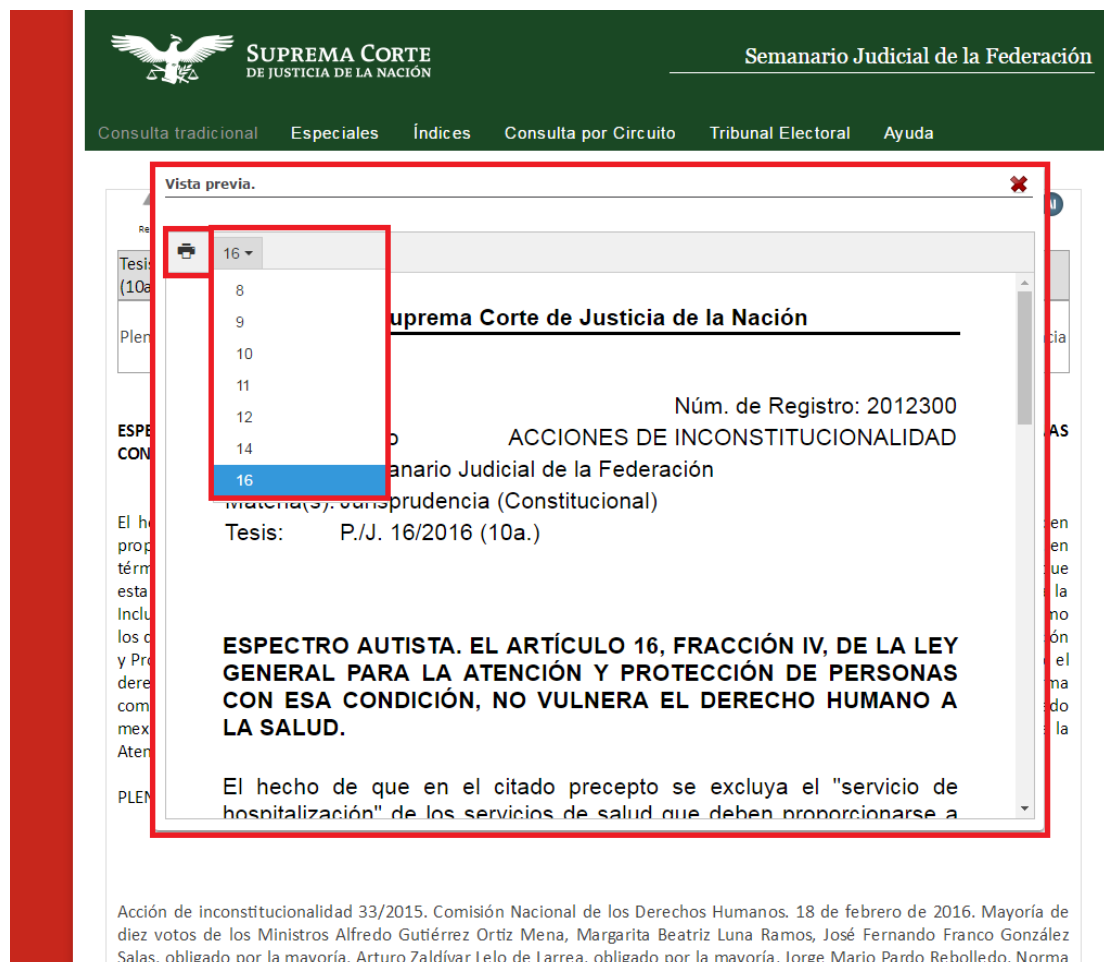
Con datos de localización Sin datos de localización

Imprimir Cancelar

En el caso de que alguna tesis se encuentre marcada el sistema muestra el siguiente mensaje:



Una vez que se han seleccionado las opciones de impresión deseadas, a continuación el sistema despliega una ventana con la vista preliminar del documento a imprimir, en el cual se puede seleccionar el tamaño de letra deseado para el documento.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Núm. de Registro: 2012300

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD


Semanario Judicial de la Federación

Tesis: P./J. 16/2016 (10a.)

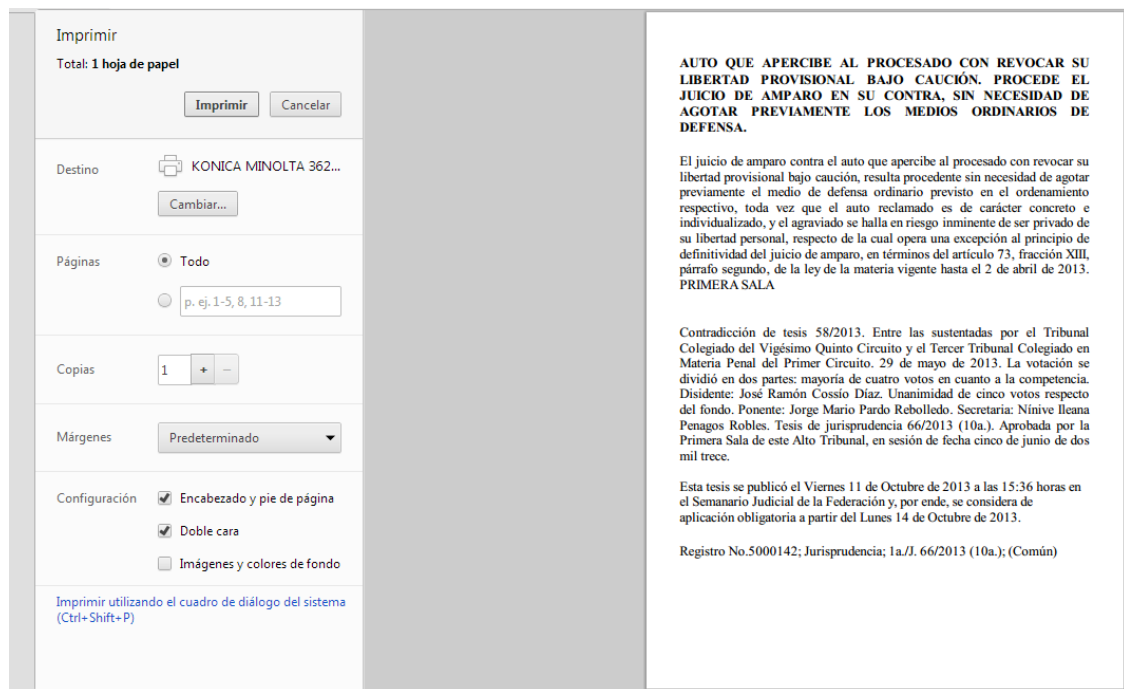
ESPECTRO AUTISTA. EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN IV, DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS CON ESA CONDICIÓN, NO VULNERA EL DERECHO HUMANO A LA SALUD.

El hecho de que en el citado precepto se excluya el "servicio de hospitalización" de los servicios de salud que deben proporcionarse a

Acción de inconstitucionalidad 33/2015. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 18 de febrero de 2016. Mayoría de diez votos de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, obligado por la mayoría, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, obligado por la mayoría, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma

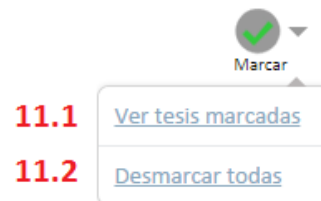
Finalmente, se oprime el botón  dentro de la ventana de vista previa mostrada anteriormente para proseguir con la impresión del documento.

Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.



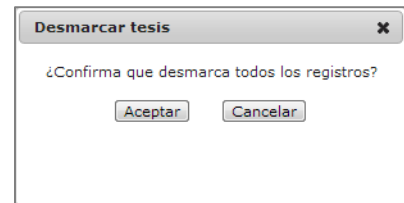
Para salir de la opción de impresión presione la tecla *Esc*.

13. Botón para marcar tesis. Al dar clic en este control se despliegan las siguientes opciones:

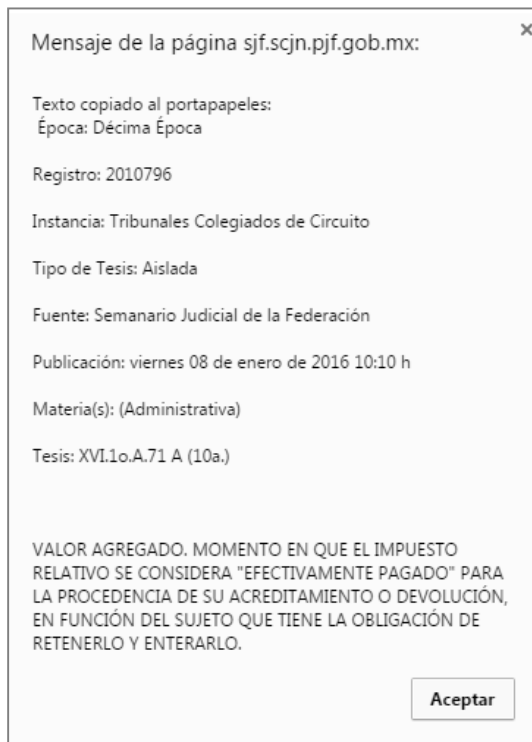


- a. Al presionar la opción “Ver tesis marcadas” ” el sistema redirige a una página en la cual se muestra un listado de aquellas tesis que fueron marcadas.

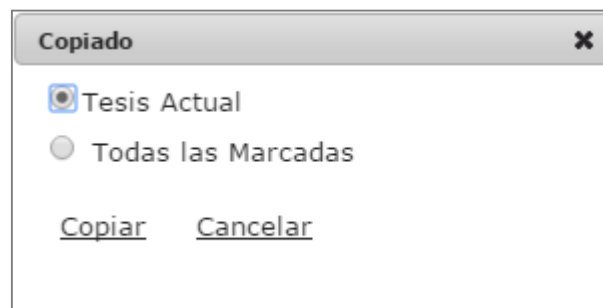
- b. La opción “Desmarcar todas las tesis”, permite realizar la operación a través de la siguiente ventana de confirmación:



14. Botón que permite enviar al Portapapeles el texto de la tesis que se visualiza, a efecto de que éste pueda ser pegado en cualquier procesador de textos, al dar clic en copiar se muestra el siguiente mensaje:



- Si se tienen tesis marcadas, previamente se muestra el siguiente mensaje:

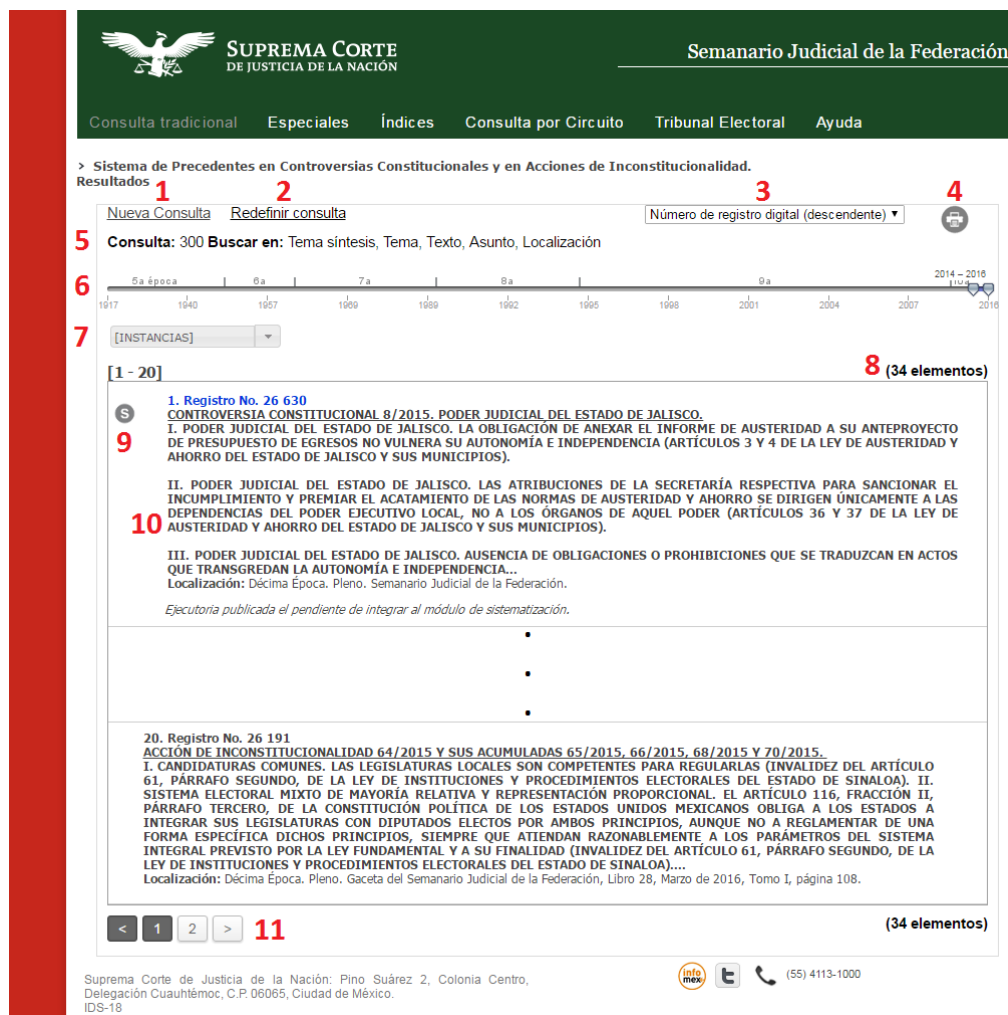


15. Ícono que muestra la clasificación de la tesis, a partir de los sistemas de integración de la jurisprudencia.
16. Tabla que indica los principales datos de localización: número de identificación de la tesis, época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, instancia emisora y fecha de publicación; así como el tipo de tesis, es decir, si se trata de una tesis de aislada o jurisprudencial.
17. En caso de que la tesis se encuentre “*Superada por contradicción*”, muestra una liga que redirige a la contradicción y un icono de nota mediante el cual se muestra la nota conducente.

Resultados de la búsqueda de precedentes en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por Instancia-Época, se muestra un listado de resultados de aquéllos Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de éstos (número consecutivo, número de registro digital, asunto, tema, localización), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

> Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad.
Resultados **1** **2** **3** **4**

Nueva Consulta Redefinir consulta Número de registro digital (descendente)

5 Consulta: 300 **6** Buscar en: Tema síntesis, Tema, Texto, Asunto, Localización

7 [INSTANCIAS] 2014 - 2016

[1 - 20] **8** (34 elementos)

9 **10**


1. Registro No. 26 630
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2015. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.
I. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. LA OBLIGACIÓN DE ANEXAR EL INFORME DE AUSTERIDAD A SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS NO VULNERA SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA (ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS).
II. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA RESPECTIVA PARA SANCIONAR EL INCUMPLIMIENTO Y PREMIAR EL ACATAMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, NO A LOS ÓRGANOS DE AQUEL PODER (ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS).
III. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. AUSENCIA DE OBLIGACIONES O PROHIBICIONES QUE SE TRADUZCAN EN ACTOS QUE TRANSGREDAN LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA...
Localización: Décima Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación.
Ejecutoria publicada el pendiente de integrar al módulo de sistematización.

20. Registro No. 26 191
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 64/2015 Y SUS ACUMULADAS 65/2015, 66/2015, 68/2015 Y 70/2015.
I. CANDIDATURAS COMUNES. LAS LEGISLATURAS LOCALES SON COMPETENTES PARA REGULARLAS (INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 61, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA). II. SISTEMA ELECTORAL MIXTO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBLIGA A LOS ESTADOS A INTEGRAR SUS LEGISLATURAS CON DIPUTADOS ELECTOS POR AMBOS PRINCIPIOS, AUNQUE NO A REGLAMENTAR DE UNA FORMA ESPECÍFICA DICHOS PRINCIPIOS, SIEMPRE QUE ATIENDAN RAZONABLEMENTE A LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA INTEGRAL PREVISTO POR LA LEY FUNDAMENTAL Y A SU FINALIDAD (INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 61, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA)...
Localización: Décima Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 28, Marzo de 2016, Tomo I, página 108.

< 1 2 > **11** (34 elementos)

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, Ciudad de México. (55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que permite regresar al menú de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad para la nueva captura de criterios de búsqueda.
2. Hipervínculo que permite regresar al menú con los filtros seleccionados con los cuales fue realizada la consulta para realizar algún ajuste a la misma.
3. Control que permite seleccionar el tipo de ordenamiento de resultados deseado.
4. Botón que permite imprimir el listado de resultados.
5. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.
6. Línea de tiempo, que permite acotar los resultados a cierta época o rango de años.
7. Filtro que permite detallar los resultados, de acuerdo a la instancia emisora de la precedente.
8. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
9.  Ícono que se muestra en aquellos precedentes semanales que se encuentran pendientes de sistematizar.
10. Registro que muestra la estructura del precedente.


A 1. Registro No. 200 024 **B**
C
RECURSO DE RECLAMACIÓN 48/2014-CA DERIVADO DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 84/2014.
I. CONTROVERSI CONSTITUCIONAL. LOS AGRAVIOS QUE NO ESTÉN ENCAMINADOS A DESVIRTUAR LAS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO RECURRIDO DEBEN DESESTIMARSE. II. CONTROVERSI CONSTITUCIONAL. SU MANIFIESTA E INDUDABLE IMPROCEDENCIA CONTRA RESOLUCIONES JURISDICCIONALES DE UN TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL (ACTOS EMITIDOS DENTRO DE UN JUICIO ELECTORAL LABORAL EN EL QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO ORDENA LA REINSTALACIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL RESPECTIVO). **D**
Localización: Décima Época. Pleno. Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad. **E**

- A. Número consecutivo de la lista
- B. Número de registro digital del precedente.
- C. Asunto
- D. Tema
- E. Datos de localización del precedente. (Época, instancia, fuente, fecha de publicación)

11. Control de paginación del listado de resultados.

Visualización de precedentes en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad

Una vez que se ha seleccionado un precedente del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle del precedente que se ha seleccionado para consulta:


SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad Actualizado a Julio de 2016

1
2
3
4
5

6
7
8
9

10 Ver Completo
11 Ver Anexos

12	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Décima Época</td> <td style="width: 60%;">Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">26316</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">29 de 111</td> </tr> <tr> <td>Pleno</td> <td>Libro 30, Mayo de 2016, Tomo I, página 638.</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Décima Época	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	26316	29 de 111	Pleno	Libro 30, Mayo de 2016, Tomo I, página 638.		
Décima Época	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	26316	29 de 111						
Pleno	Libro 30, Mayo de 2016, Tomo I, página 638.								

13 *Temas que se difunden para fines meramente informativos sin trascendencia jurídica alguna sobre las razones respectivas.*

I. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. SU REGULACIÓN ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "LA LEY DETERMINARÁ LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS ÓRGANOS, ASÍ COMO LAS RELACIONES DE MANDO ENTRE ESTOS, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES").

II. PARIDAD DE GÉNERO. ES COMPETENCIA Y OBLIGACIÓN DE LOS CONGRESOS ESTATALES GARANTIZAR ESTE PRINCIPIO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LEGISLADORES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, TANTO EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS COMO EN LAS EXTRAORDINARIAS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIN CONSTRENIRLAS AL DISEÑO FEDERAL, SIEMPRE QUE SE OBSERVEN LOS FINES PREVISTOS EN LAS CITADAS NORMAS (ARTÍCULO 49, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO).

III. NULIDAD DE ELECCIONES. EL ARTÍCULO 41, BASE VI, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PREVE QUE LAS VIOLACIONES GRAVES, DOLOSAS Y DETERMINANTES DEBERÁN ACREDITARSE DE MANERA OBJETIVA Y MATERIAL (INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN V, PÁRRAFO QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "SISTEMÁTICA Y GENERALIZADA").

IV. SISTEMA ELECTORAL MIXTO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBLIGA A LOS ESTADOS A INTEGRAR SUS LEGISLATURAS CON UNIFORMIDAD EN LOS TIPOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIOPOLÍTICOS EN LA FORMACIÓN DE LA PODER EJECUTIVO LOCAL.



I. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. SU REGULACIÓN ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "LA LEY DETERMINARÁ LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS ÓRGANOS, ASÍ COMO LAS RELACIONES DE MANDO ENTRE ÉSTOS, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES").

-
-
-

43. "Artículo 139. Los presidentes municipales, síndicos y regidores de los Ayuntamientos que hayan estado en ejercicio, podrán ser reelectos por un periodo adicional como propietarios o suplentes.
"La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato."

Esta ejecutoria se publicó el viernes 27 de mayo de 2016 a las 10:27 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, las consideraciones que contiene, aprobadas por 8 votos o más, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la respectiva Ley Reglamentaria, se consideran de aplicación obligatoria a partir del lunes 30 de mayo de 2016, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.



Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, Ciudad de México. IDS-18

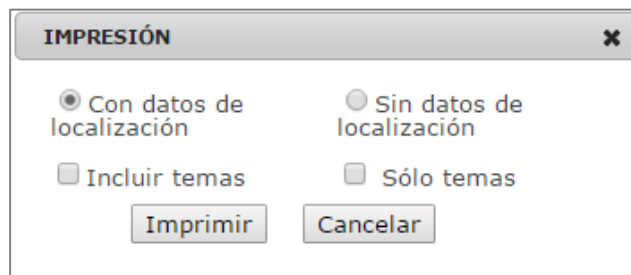


(55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.

**Nota: En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran*

6.  Ícono que se muestra en aquellos precedentes semanales que se encuentran pendientes de sistematizar.
7.  Botón para visualizar el(los) voto(s) asociado(s) al precedente.
8. Botón para imprimir el texto del documento, el sistema muestra el siguiente mensaje, solicitando indicar si se desea imprimir el precedente con o sin datos de localización, incluyendo temas o únicamente imprimir los temas:

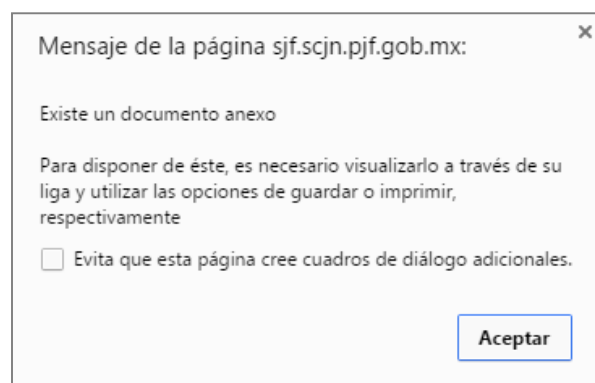


IMPRESIÓN [X]

Con datos de localización Sin datos de localización

Incluir temas Sólo temas

En caso de que el precedente cuente con anexos, muestra el siguiente mensaje:



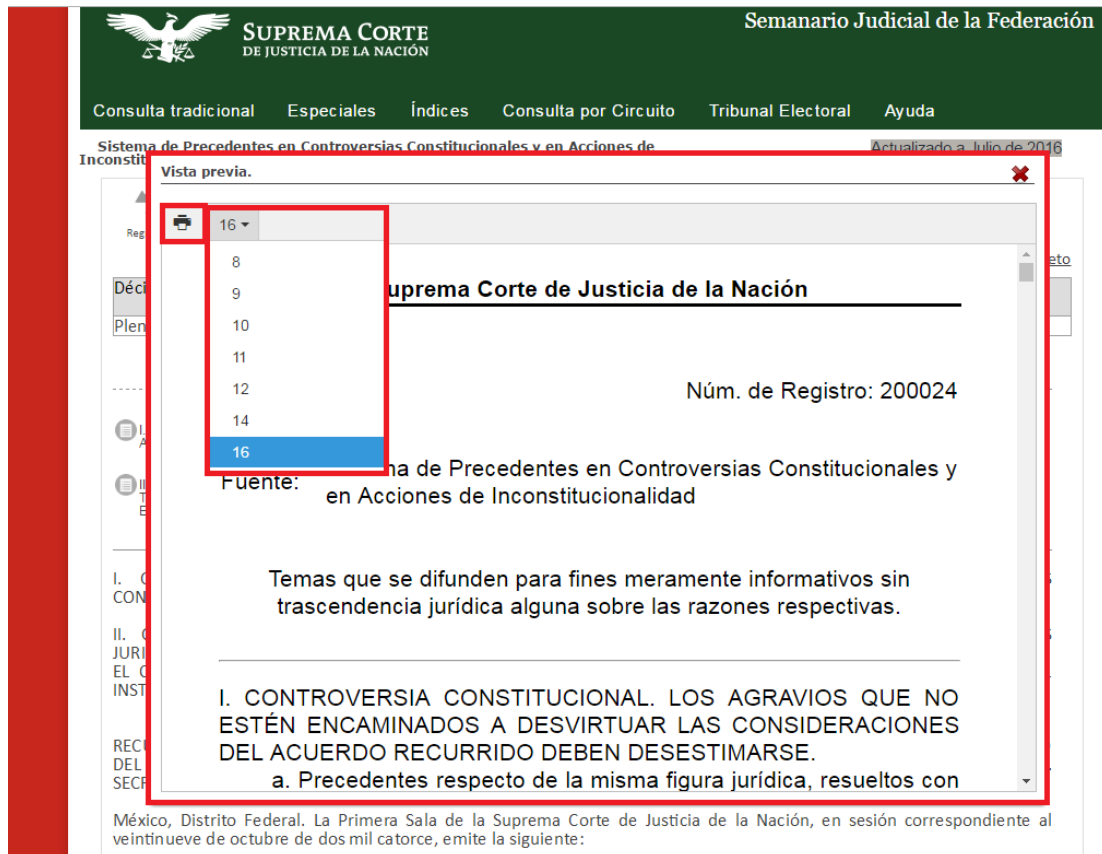
Mensaje de la página sjf.scjn.pjf.gob.mx: [X]

Existe un documento anexo

Para disponer de éste, es necesario visualizarlo a través de su liga y utilizar las opciones de guardar o imprimir, respectivamente

Evita que esta página cree cuadros de diálogo adicionales.

Una vez que se han seleccionado las opciones de impresión deseadas, a continuación el sistema despliega una ventana con la vista preliminar del documento a imprimir, en el cual se puede seleccionar el tamaño de letra deseado para el documento.



Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad Actualizado a Julio de 2016

Vista previa.

Reg 16

8

9

10

11

12

14

16

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Núm. de Registro: 200024


Fuente: ...ha de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad

Temas que se difunden para fines meramente informativos sin trascendencia jurídica alguna sobre las razones respectivas.

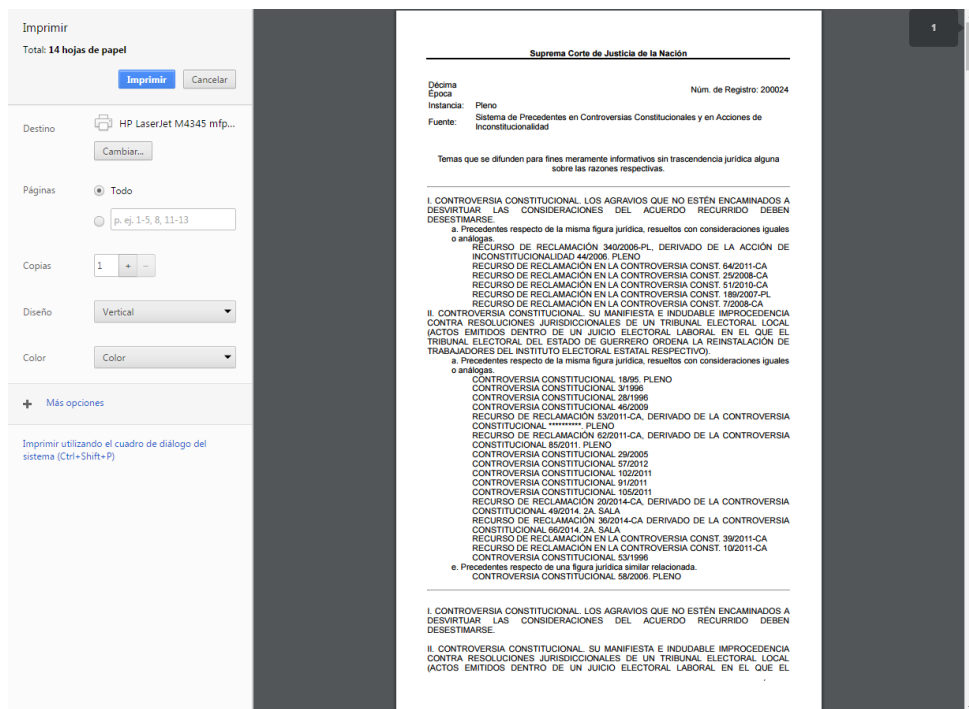
I. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LOS AGRAVIOS QUE NO ESTÉN ENCAMINADOS A DESVIRTUAR LAS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO RECURRIDO DEBEN DESESTIMARSE.

a. Precedentes respecto de la misma figura jurídica, resueltos con

México, Distrito Federal. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintinueve de octubre de dos mil catorce, emite la siguiente:

Finalmente, se oprime el botón  dentro de la ventana de vista previa mostrada anteriormente para proseguir con la impresión del documento.

Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.



Imprimir
Total: 14 hojas de papel
Imprimir Cancelar

Destino
HP LaserJet M4345 mfp...
Cambiar...

Páginas
Todo
p. ej. 1-5, 8, 11-13

Copias
1 + -

Diseño
Vertical

Color
Color

+ Más opciones

Imprimir utilizando el cuadro de diálogo del sistema (Ctrl+Shift+P)

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Décima Núm. de Registro: 20024
Época
Instancia: Pleno
Fuente: Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad

Temas que se difunden para fines meramente informativos sin trascendencia jurídica alguna sobre las razones respectivas.

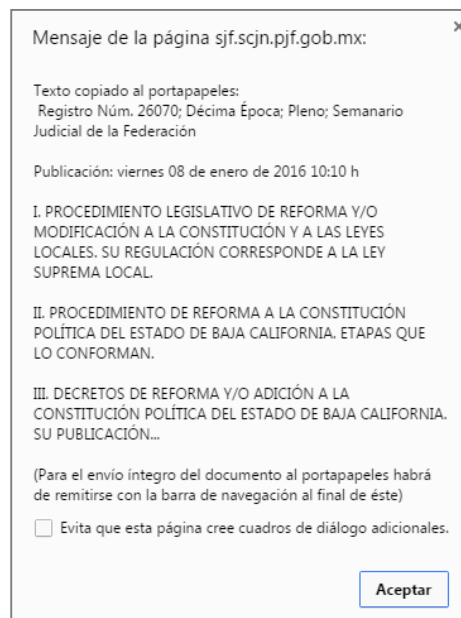
I. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LOS AGRAVIOS QUE NO ESTÉN ENCAMINADOS A DESVIRTUAR LAS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO RECURRIDO DEBEN DESESTIMARSE.
a. Precedentes respecto de la misma figura jurídica, resueltos con consideraciones iguales o análogas:
RECURSO DE RECLAMACIÓN 3402006-PL, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 442006, PLENO
RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 642011-CA
RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 252008-CA
RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 512010-CA
RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 1862007-PL
RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 72008-CA

II. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SU MANIFIESTA E INDELUABLE IMPROCEDENCIA CONTRA RESOLUCIONES JURISDICCIONALES DE UN TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL (ACTOS EMITIDOS DENTRO DE UN JUICIO ELECTORAL LABORAL EN EL QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERRERO ORDENA LA REINSTALACIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL RESPECTIVO).
a. Precedentes respecto de la misma figura jurídica, resueltos con consideraciones iguales o análogas:
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1896, PLENO
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31996
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 281996
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 462009
RECURSO DE RECLAMACIÓN 832011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ***** PLENO
RECURSO DE RECLAMACIÓN 622011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 852011, PLENO
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 292005
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 572012
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1022011
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 912011
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1052011
RECURSO DE RECLAMACIÓN 202014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 492014, 2A. SALA
RECURSO DE RECLAMACIÓN 392014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 662014, 2A. SALA
RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 392011-CA
RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 102011-CA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 531996
a. Precedentes respecto de una figura jurídica similar relacionada.
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 582006, PLENO

I. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LOS AGRAVIOS QUE NO ESTÉN ENCAMINADOS A DESVIRTUAR LAS CONSIDERACIONES DEL ACUERDO RECURRIDO DEBEN DESESTIMARSE.

II. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SU MANIFIESTA E INDELUABLE IMPROCEDENCIA CONTRA RESOLUCIONES JURISDICCIONALES DE UN TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL (ACTOS EMITIDOS DENTRO DE UN JUICIO ELECTORAL LABORAL EN EL QUE EL

9. Botón para enviar al portapapeles el texto del precedente que se visualiza, a efecto de éste pueda ser pegado en cualquier procesador de textos; el sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación, con un aviso de la información que ha sido enviada al portapapeles:



Mensaje de la página sjf.scjn.pjf.gob.mx: X

Texto copiado al portapapeles:
Registro Núm. 26070; Décima Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación

Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h

I. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE REFORMA Y/O MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES LOCALES. SU REGULACIÓN CORRESPONDE A LA LEY SUPREMA LOCAL.

II. PROCEDIMIENTO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ETAPAS QUE LO CONFORMAN.

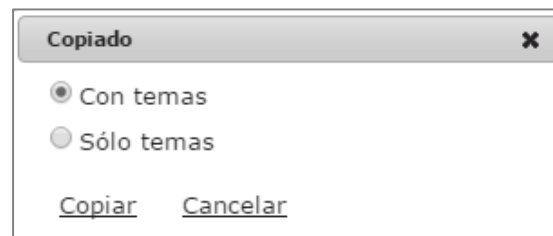
III. DECRETOS DE REFORMA Y/O ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SU PUBLICACIÓN...

(Para el envío íntegro del documento al portapapeles habrá de remitirse con la barra de navegación al final de éste)

Evita que esta página cree cuadros de diálogo adicionales.

Aceptar

En caso de que el precedente cuente con temas asociados, previamente se muestra el siguiente cuadro de diálogo, con el objetivo de que se indique si se desea copiar la el precedente con temas o únicamente se desea enviar al portapapeles los temas del precedente:

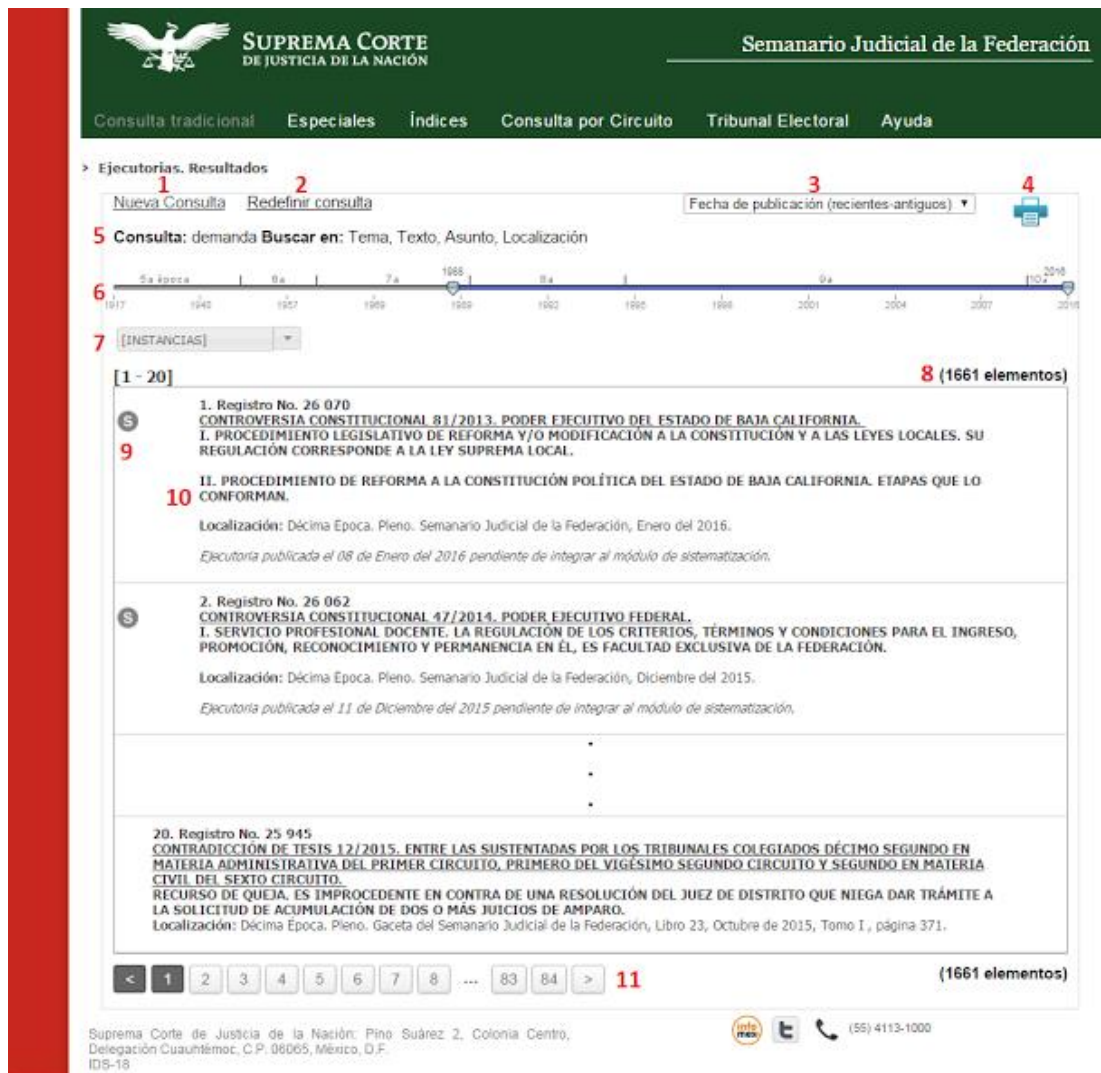


10. Hipervínculo "Ver Completo", mediante este control se permite mostrar completo el precedente, éste control desaparece una vez que se ha pulsado y se ha mostrado el precedente completo.
11. Hipervínculo "Ver Anexos", a través de este control se muestra el listado de anexos disponibles para consulta que contiene el precedente consultado.
12. Tabla que indica los principales datos de localización: época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, número consecutivo de registro, instancia emisora y fecha de publicación.
13. Panel en el que se muestran los temas que se difunden para fines meramente informativos sin trascendencia jurídica alguna sobre las razones respectivas.

Resultados de la búsqueda de ejecutorias

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por Instancia-Época, se muestra un listado de resultados de aquéllas ejecutorias que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de las ejecutorias (número consecutivo, número de registro digital de la ejecutoria, asunto, tema, localización), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Suprema Corte DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

> Ejecutorias. Resultados

1 Nueva Consulta 2 Redefinir consulta 3 Fecha de publicación (recientes-antiguos) 4

5 Consulta: demanda Buscar en: Tema, Texto, Asunto, Localización

6 1917 1940 1957 1969 1985 1999 2001 2004 2007 2010 2015

7 [INSTANCIAS]

8 (1661 elementos)

[1 - 20]

9 1. Registro No. 26 070
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2013. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
I. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE REFORMA Y/O MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES LOCALES. SU REGULACIÓN CORRESPONDE A LA LEY SUPREMA LOCAL.
10 II. PROCEDIMIENTO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ETAPAS QUE LO CONFORMAN.
Localización: Décima Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación, Enero del 2016.
Ejecutoria publicada el 08 de Enero del 2016 pendiente de integrar al módulo de sistematización.

2. Registro No. 26 062
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2014. PODER EJECUTIVO FEDERAL.
I. SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LA REGULACIÓN DE LOS CRITERIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y PERMANENCIA EN ÉL, ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN.
Localización: Décima Época. Pleno. Semanario Judicial de la Federación, Diciembre del 2015.
Ejecutoria publicada el 11 de Diciembre del 2015 pendiente de integrar al módulo de sistematización.


20. Registro No. 25 945
CONTRADICCIÓN DE TESTIS 12/2015. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DÉCIMO SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PRIMERO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.
RECURSO DE QUEJA. ES IMPROCEDENTE EN CONTRA DE UNA RESOLUCIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO QUE NEGIA DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE DOS O MÁS JUICIOS DE AMPARO.
Localización: Décima Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 23, Octubre de 2015, Tomo I, página 371.

< 1 2 3 4 5 6 7 8 ... 83 84 > 11 (1661 elementos)

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2. Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. IDS-18

info res (55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que permite regresar al menú de ejecutorias para la nueva captura de criterios de búsqueda.
2. Hipervínculo que permite regresar al menú con los filtros seleccionados con los cuales fue realizada la consulta para realizar algún ajuste a la misma.
3. Control que permite seleccionar el tipo de ordenamiento de resultados deseado.
4. Botón que permite imprimir el listado de resultados.
5. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.
6. Línea de tiempo, que permite acotar los resultados a cierta época o rango de años.
7. Filtro que permite detallar los resultados, de acuerdo a la instancia emisora de la ejecutoria.
8. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
9.  Ícono que se muestra en aquellas ejecutorías semanales que se encuentran pendientes de sistematizar.
10. Registro que muestra la estructura de la ejecutoria.

A 1. Registro No. 26 479 **B**
C CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2014. MUNICIPIO DE CHURINTZIO, ESTADO DE MICHOACÁN.
I. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SI EXISTE UN CONCEPTO DE INVALIDEZ ESPECÍFICO SOBRE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UN ARTÍCULO, DEBE TENERSE POR INCORPORADO A LA LITIS, AUN CUANDO NO SE HAYA SEÑALADO EXPRESAMENTE EN LA DEMANDA (ARTÍCULO 227 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN). II. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LEGITIMACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DEMANDA RELATIVA. III. **D** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SOBRESEIMIENTO POR FALTA DE INTERÉS LEGÍTIMO DEL AYUNTAMIENTO ACTOR (ARTÍCULO 227 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN). IV. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SOBRESEIMIENTO POR CESACIÓN DE EFECTOS (OMISIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DE PROPORCIONAR RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA LEY...
E Localización: Décima Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 33, Agosto de 2016, Tomo I, Pág. 396.

- A. Número consecutivo de la lista
 - B. Número de registro digital de la ejecutoria.
 - C. Asunto y Promovente.
 - D. Tema
 - E. Datos de localización de la ejecutoria (Época, instancia, fuente y fecha de publicación).
11. Control de paginación del listado de resultados.



Visualización de ejecutorias

Una vez que se ha seleccionado una ejecutoria del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle de la ejecutoria que se ha seleccionado para consulta:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Semnario Judicial de la Federación

Consulta tradicional
Especiales
Índices
Consulta por Circuito
Tribunal Electoral
Ayuda

Consulta tradicional. Ejecutorias. Actualizado a Julio de 2016

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12
[Ver Completo](#) [Ver Anexos](#)

13	Décima Época	Gaceta del Semnario Judicial de la Federación	26316	29 de 111
	Pleno	Libro 30, Mayo de 2016 , Tomo I, página 638.		

14 *Temas que se difunden para fines meramente informativos sin trascendencia jurídica alguna sobre las razones respectivas.*

I. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. SU REGULACIÓN ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INVALIDEZ DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "LA LEY DETERMINARÁ LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS ÓRGANOS, ASÍ COMO LAS RELACIONES DE MANDO ENTRE ÉSTOS, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES").

II. PARIDAD DE GÉNERO. ES COMPETENCIA Y OBLIGACIÓN DE LOS CONGRESOS ESTATALES GARANTIZAR ESTE PRINCIPIO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA LEGISLADORES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, TANTO EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS COMO EN LAS EXTRAORDINARIAS, EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIN CONSTREÑIRLAS AL DISEÑO FEDERAL, SIEMPRE QUE SE OBSERVEN LOS FINES PREVISTOS EN LAS CITADAS NORMAS (ARTICULO 49, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO).

III. NULIDAD DE ELECCIONES. EL ARTICULO 41, BASE VI, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PREVE QUE LAS VIOLACIONES GRAVES, DOLOSAS Y DETERMINANTES DEBERÁN ACREDITARSE DE MANERA OBJETIVA Y MATERIAL (INVALIDEZ DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN V, PÁRRAFO QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "SISTEMÁTICA Y GENERALIZADA").

IV. SISTEMA ELECTORAL MIXTO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL ARTICULO 116, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OBLIGA A LOS ESTADOS A INTEGRAR SUS LEGISLATIVAS CON CANDIDATOS ELECTOS POR AMBOS PRINCIPIOS, AUNQUE NO A REGIÓN ALTERNATA DE UNA FORMA PROPORCIONAL, COMO SE PREVE EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL MISMO ARTICULO.

I. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. SU REGULACIÓN ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INVALIDEZ DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA PORCIÓN NORMATIVA "LA LEY DETERMINARÁ LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS ÓRGANOS, ASÍ COMO LAS RELACIONES DE MANDO ENTRE ÉSTOS, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES").

-
-
-

43. "Artículo 139. Los presidentes municipales, síndicos y regidores de los Ayuntamientos que hayan estado en ejercicio, podrán ser reelectos por un periodo adicional como propietarios o suplentes.
"La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato."

Esta ejecutoria se publicó el viernes 27 de mayo de 2016 a las 10:27 horas en el Semnario Judicial de la Federación y, por ende, las consideraciones que contiene, aprobadas por 8 votos o más, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la respectiva Ley Reglamentaria, se consideran de aplicación obligatoria a partir del lunes 30 de mayo de 2016, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

Suprema Corte de Justicia de la Nación; Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, Ciudad de México. IDS-18

(55) 4113-1000

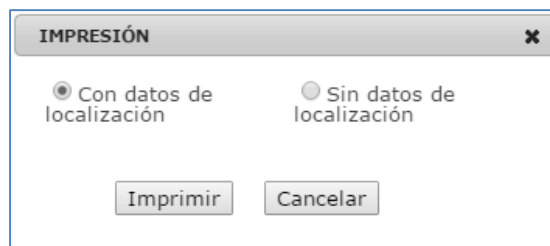
›Página 57 de 82

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

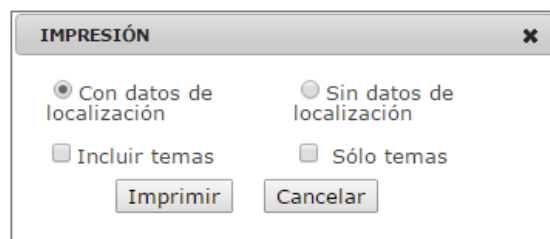
1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.

**Nota: En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran*

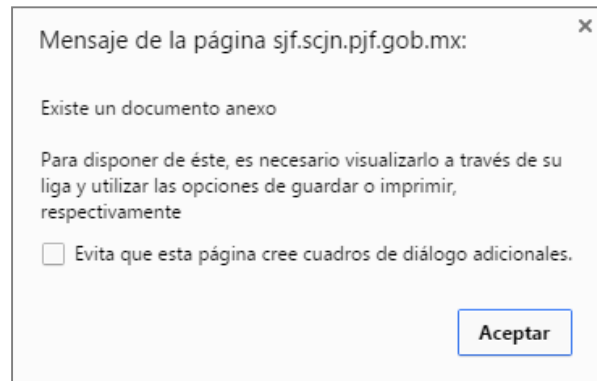
6. **S** Ícono que se muestra en aquellas ejecutorías semanales que se encuentran pendientes de sistematizar.
7. **T** Botón para visualizar la (las) tesis asociada(s) a la ejecutoria.
8. **V** Botón para visualizar el(los) voto(s) asociado(s) a la ejecutoria.
9. Botón para imprimir el texto del documento, el sistema muestra el siguiente mensaje, solicitando indicar si se desea imprimir la ejecutoria con o sin datos de localización:



En caso de que la ejecutoria cuente con temas asociados, en lugar del cuadro de diálogo anterior el sistema muestra el siguiente cuadro, solicitando se indique si se desea imprimir la ejecutoria con o sin datos de localización y solicitando que adicionalmente se indique si se desea imprimir los temas de la ejecutoria o únicamente se se desea imprimir los temas:




Asimismo, en caso de que la ejecutoria cuente con anexos, a continuación se muestra el siguiente mensaje:



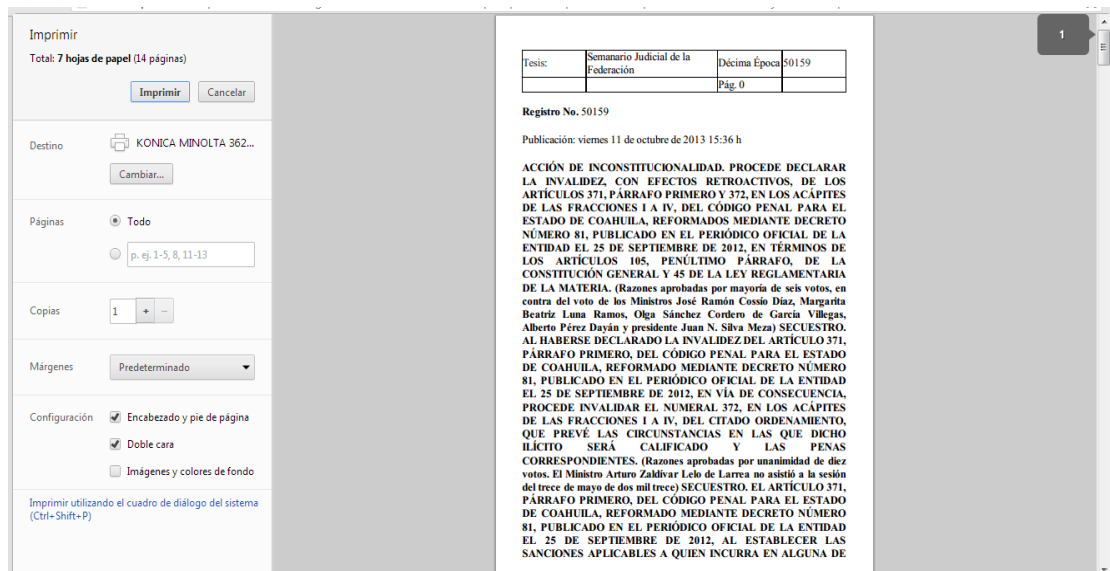
Una vez que se han seleccionado las opciones de impresión deseadas, a continuación el sistema despliega una ventana con la vista preliminar del documento a imprimir, en la cual se puede seleccionar el tamaño de letra deseado para el documento.



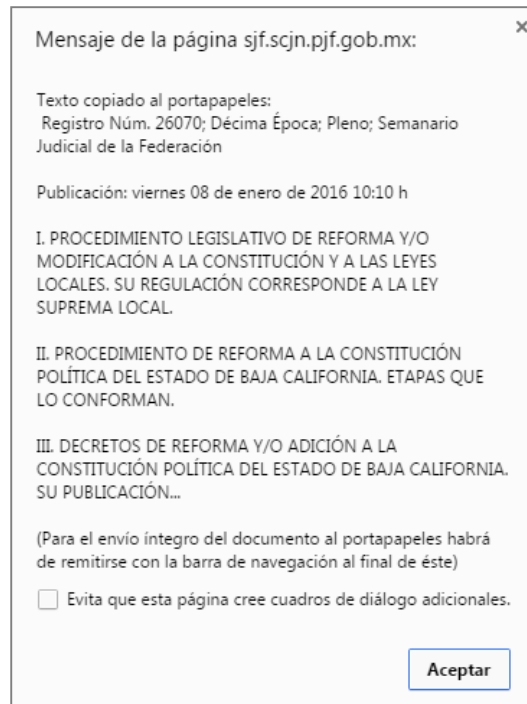


Finalmente, se oprime el botón  dentro de la ventana de vista previa mostrada anteriormente para proseguir con la impresión del documento

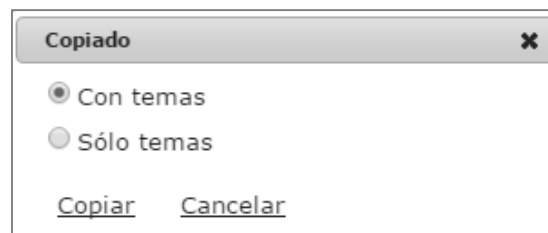
Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.



10. Botón para enviar al portapapeles el texto de la ejecutoria que se visualiza, a efecto de éste pueda ser pegado en cualquier procesador de textos; el sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación, con un aviso de la información que ha sido enviada al portapapeles:



En caso de que la ejecutoria cuente con temas asociados, previamente se muestra el siguiente cuadro de dialogo, con el objetivo de que se indique si se desea copiar la ejecutoria con temas o únicamente se desea enviar al portapapeles los temas de la ejecutoria:



11. Hipervínculo “Ver Completo”, mediante este control se permite mostrar completa la ejecutoria, éste control desaparece una vez que se ha pulsado y se ha mostrado la ejecutoria completa.

12. Hipervínculo “Ver Anexos”, a través de este control se muestra el listado de anexos disponibles para consulta que contiene la ejecutoria consultada.



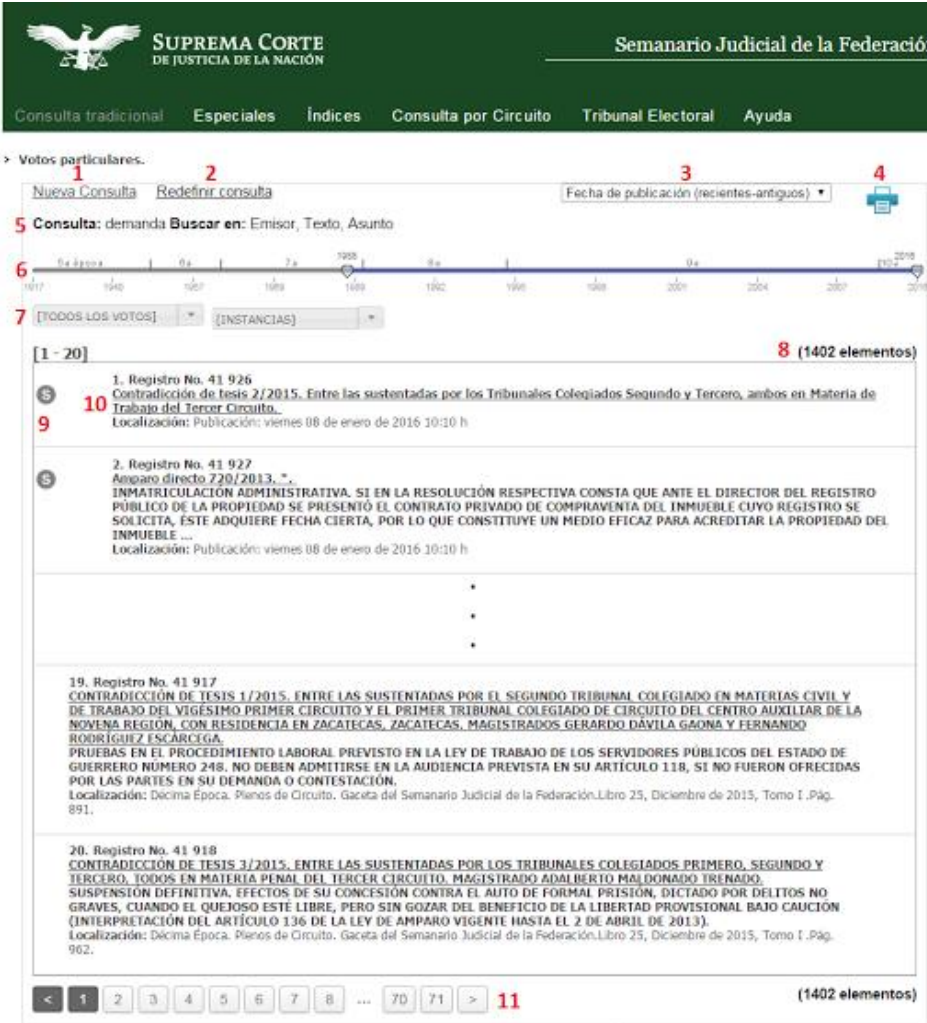
13. Tabla que indica los principales datos de localización: época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, número consecutivo de registro, instancia emisora y fecha de publicación.

14. En caso de que la ejecutoria, tenga temas y/o precedentes asociados se muestran en el panel de *“Temas que se difunden para fines meramente informativos sin trascendencia jurídica alguna sobre las razones respectivas.”*

Resultados de la búsqueda de votos

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por Instancia-Época, se muestra un listado de resultados de aquéllos votos que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de los votos (número consecutivo, asunto, emisor, texto, asunto), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



Suprema Corte de Justicia de la Nación Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

> Votos particulares.

1 Nueva Consulta 2 Redefinir consulta 3 Fecha de publicación (recientes-antiguos) 4

5 Consulta: demanda Buscar en: Emisor, Texto, Asunto

6 1917 1940 1967 1995 1998 2000 2004 2010 2016

7 [TODOS LOS VOTOS] [INSTANCIAS]

8 (1402 elementos)

10 1. Registro No. 41 926
Contradicción de tesis 2/2015. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero, ambos en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.
Localización: Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h

2. Registro No. 41 927
Amparo directo 720/2013. "...
INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA. SI EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA CONSTA QUE ANTE EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SE PRESENTÓ EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE CUYO REGISTRO SE SOLICITA, ESTE ADQUIERE FECHA CIERTA, POR LO QUE CONSTITUYE UN MEDIO EFICAZ PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE ...
Localización: Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h

19. Registro No. 41 917
CONTRADICCIÓN DE TESIS 1/2015. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGESIMO PRIMER CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS, MAGISTRADOS GERARDO DAVILA GAONA Y FERNANDO RODRIGUEZ ESCARCEGA.
PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL PREVISTO EN LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248. NO DEBEN ADMITIRSE EN LA AUDIENCIA PREVISTA EN SU ARTÍCULO 118, SI NO FUERON OFRECIDAS POR LAS PARTES EN SU DEMANDA O CONTESTACIÓN.
Localización: Décima Época. Plenos de Circuito. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo I. Pág. 891.

20. Registro No. 41 918
CONTRADICCIÓN DE TESIS 3/2015. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, TODOS EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO. MAGISTRADO ADAIBERTO MALDONADO TRENADO.
SUSPENSIÓN DEFINITIVA. EFECTOS DE SU CONCESIÓN CONTRA EL AUTO DE FORMAL PRISIÓN, DICTADO POR DELITOS NO GRAVES, CUANDO EL QUEJOSO ESTE LIBRE, PERO SIN GOZAR DEL BENEFICIO DE LA LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).
Localización: Décima Época. Plenos de Circuito. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo I. Pág. 962.

11 (1402 elementos)

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. ID9-18

(50) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que permite regresar al menú de votos para la nueva captura de criterios de búsqueda.
2. Hipervínculo que permite regresar al menú con los filtros seleccionados con los cuales fue realizada la consulta para realizar algún ajuste a la misma.
3. Control que permite seleccionar el tipo de ordenamiento de resultados deseado.
4. Botón que permite imprimir el listado de resultados.
5. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.
6. Línea de tiempo, que permite acotar los resultados a cierta época o rango de años.
7. Sección de filtros, se compone de dos listas desplegables:
 - a. Tipo de voto
 - b. Instancias
8. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
9. **S** Ícono que se muestra en aquéllos votos semanales que se encuentran pendientes de sistematizar.
10. Registro que muestra la estructura del voto:

A 19. Registro No. 41 917 **B**
CONTRADICCIÓN DE TESIS 1/2015. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS. MAGISTRADOS GERARDO DÁVILA GAONA Y FERNANDO RODRÍGUEZ ESCÁRCEGA. **C**
PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL PREVISTO EN LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248. NO DEBEN ADMITIRSE EN LA AUDIENCIA PREVISTA EN SU ARTÍCULO 118, SI NO FUERON OFRECIDAS POR LAS PARTES EN SU DEMANDA O CONTESTACIÓN. **D**
Localización: Décima Época. Plenos de Circuito. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo I. Pág. 891. **E**

- A. Número consecutivo de la lista
- B. Número correspondiente al ID del voto.
- C. Asunto
- D. Tema
- E. Datos de localización del voto (Época, fuente, instancia, fecha de publicación).

11. Control de paginación del listado de resultados.

Visualización de votos

Una vez que se ha seleccionado un voto del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle del voto que se ha seleccionado para consulta:


Suprema Corte
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

Consulta tradicional. Votos.

1

Regresar

2

Primero

3

Anterior

4

Siguiente

5

Ultimo

6

Semanario

7

Tesis

8

Ejecutorias

9

Imprimir

10

copiar

11	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #e0e0e0;">Décima Época</td> <td style="background-color: #e0e0e0;">Semanario Judicial de la Federación</td> <td style="background-color: #e0e0e0;">41926</td> <td style="background-color: #e0e0e0;">1 de 253</td> </tr> <tr> <td>Plenos de Circuito</td> <td>Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h</td> <td colspan="2">Ubicada en publicación semanal</td> </tr> </table>	Décima Época	Semanario Judicial de la Federación	41926	1 de 253	Plenos de Circuito	Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h	Ubicada en publicación semanal	
Décima Época	Semanario Judicial de la Federación	41926	1 de 253						
Plenos de Circuito	Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h	Ubicada en publicación semanal							

Voto particular que formula el Magistrado Fernando Cotero Bernal el diecisiete de noviembre de dos mil quince, al cual se adhiere la Magistrada Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, en relación con la ejecutoria pronunciada en la contradicción de tesis 2/2015, del Pleno en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en sesión ordinaria de treinta de octubre de dos mil quince.

Con el debido respeto, difiero de lo decidido por la mayoría, al resolver la contradicción de tesis 2/2015, atento a las siguientes consideraciones:

En principio, destaca que el punto a dilucidar deriva del desechamiento de plano de una demanda promovida en la vía indirecta del juicio de amparo, con base en el artículo 113 de la Ley de Amparo, al considerarse la existencia y actualización de una causa de improcedencia manifiesta e indudable, por consiguiente, que se interpuso en contra de esa determinación el recurso de queja previsto en el artículo 97, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo.

.

.

.

"La secretaria de Acuerdos del Pleno en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, licenciada Yuridia Arias Álvarez, en términos del artículo 85, párrafo tercero, del Acuerdo General 84/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, certifica que: las presentes copias que constan de setenta y cuatro fojas útiles, correspondientes a la versión pública de la contradicción de tesis 2/2015, el texto de la tesis derivada de este asunto, se inserta a la ejecutoria, conforme a las sugerencias de la coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así también se hace constar que, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública, relativa a la ejecutoria emitida en la contradicción de tesis 2/2015, se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en ese supuesto normativo."

Este voto se publicó el viernes 08 de enero de 2016 a las 10:10 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. IDS-18







(55) 4113-1000

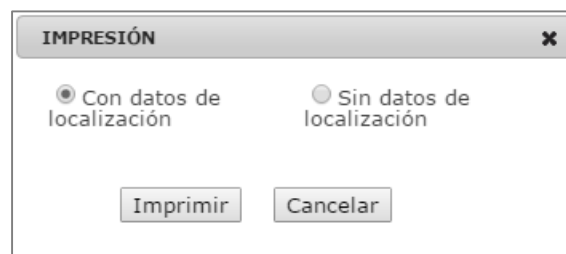
›Página 65 de 82

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

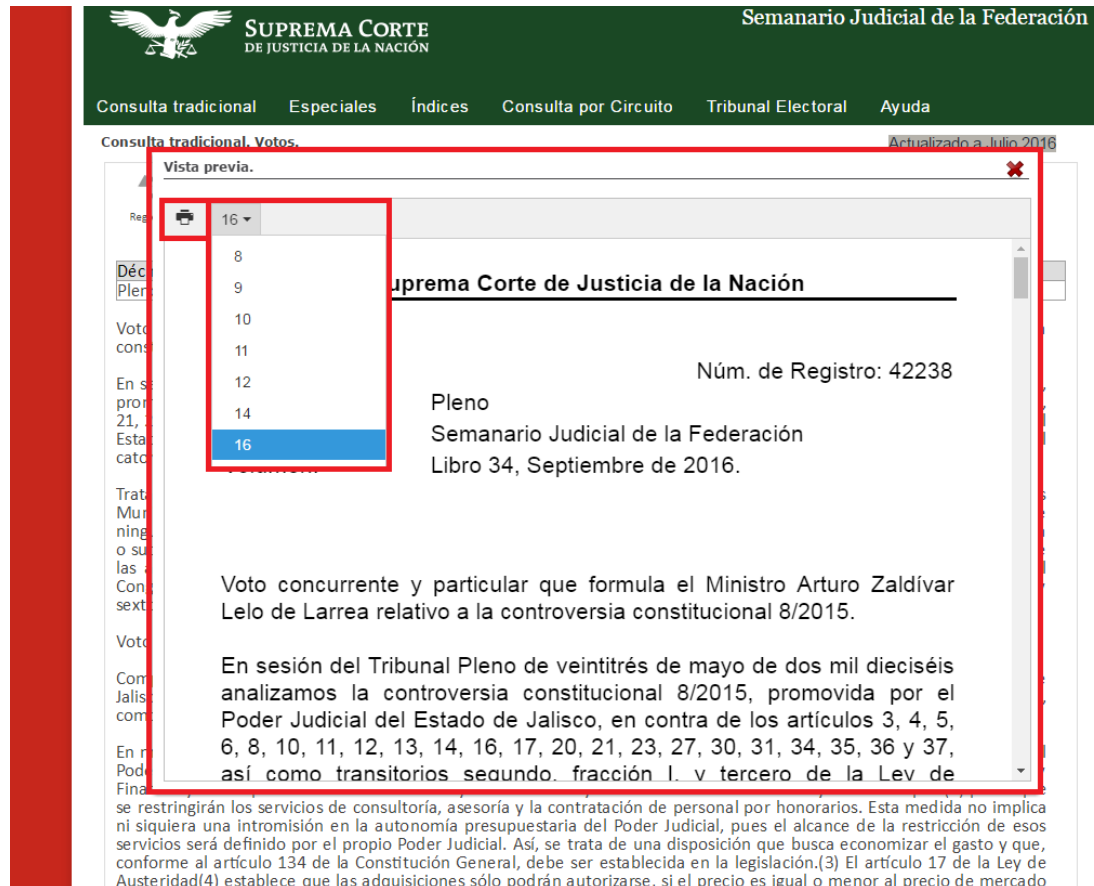
1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.

**Nota: En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran*

6.  Ícono que se muestra en aquellos votos semanales que se encuentran pendientes de sistematizar.
7.  Botón para visualizar la (las) tesis asociada(s) al voto.
8.  Botón para visualizar la(s) ejecutoria(s) asociada(s) al voto.
9. Botón para imprimir el texto del documento, el sistema muestra el siguiente mensaje, solicitando indicar si se desea imprimir el voto con o sin datos de localización:



Una vez que se han seleccionado las opciones de impresión deseadas, a continuación el sistema despliega una ventana con la vista preliminar del documento a imprimir, en el cual se puede seleccionar el tamaño de letra deseado para el documento.




Suprema Corte de Justicia de la Nación

Núm. de Registro: 42238

Pleno
Semanario Judicial de la Federación
Libro 34, Septiembre de 2016.

Voto concurrente y particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea relativo a la controversia constitucional 8/2015.

En sesión del Tribunal Pleno de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis analizamos la controversia constitucional 8/2015, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, en contra de los artículos 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 27, 30, 31, 34, 35, 36 y 37, así como transitorios segundo, fracción I, v tercero de la Lev de

Finalmente, se oprime el botón  dentro de la ventana de vista previa mostrada anteriormente para proseguir con la impresión del documento.

Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.



Imprimir

Total: 7 hojas de papel

Destino: HP LaserJet M4345 mfp...

Páginas: Todo
 p. ej. 1-5, 8, 11-13

Copias:

Diseño:

Color:

Más opciones

Imprimir utilizando el cuadro de diálogo del sistema (Ctrl+Shift+P)

20/02/16 Semanario Judicial de la Federación

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Décima Época Plenos de Circuito Núm. de Registro: 41928
Instancia: Semanario Judicial de la Federación
Fuente: Libro 26, Diciembre de 2016.
Volumen:

Voto particular que formula el Magistrado Fernando Cotero Bernal el diecisiete de noviembre de dos mil quince, al cual se adhieren la Magistrada Antonia Bertha Navarro Hidalgo, en relación con la ejecutoria pronunciada en la contradicción de tesis 2/2015, del Pleno en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en sesión ordinaria de treinta de octubre de dos mil quince.

Con el debido respeto, difiero de lo decidido por la mayoría, al resolver la contradicción de tesis 2/2015, atento a las siguientes consideraciones:

En principio, destaca que el punto a dilucidar deriva del desechamiento de plano de una demanda promovida en la vía indirecta del juicio de amparo, con base en el artículo 113 de la Ley de Amparo, al considerarse la existencia y actualización de una causa de improcedencia manifiesta e indudable, por consiguiente, que se interpuso en contra de esa determinación el recurso de queja previsto en el artículo 97, fracción I, inciso a), de la Ley de Amparo.

Para tal efecto, se ha establecido que por los conceptos de manifiesto e indudable contenidos en el artículo 113 de la Ley de Amparo, que son los que determinan la viabilidad del desechamiento de la demanda, debe entenderse:

Por manifiesto, lo que se advierte en forma patente, notoria y absolutamente clara.

Y por indudable, que se tiene la certeza y plena convicción de alguna idea o hecho, esto es, que no puede ponerse en duda por lo claro, seguro y evidente que es.

En esos términos, para los efectos del desechamiento de la demanda, la causa de improcedencia manifiesta e indudable es aquella que está plenamente demostrada, toda vez que se ha advertido en forma patente y, además, se tiene la certeza y plena convicción de que es operante en el caso concreto, de tal modo que aun en el supuesto de admitirse la demanda de amparo y sustanciarse el procedimiento, no sería posible arribar a una convicción diversa, independientemente de los elementos probatorios que pudieran aportar las partes.

Lo anterior encuentra apoyo, en lo conducente, en la jurisprudencia «V.Zo./75» del Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, visible en la página 77 del Tomo 68, correspondiente a agosto de 1993, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta (sic), que dice:

DEMANDA DE AMPARO, DESECHAMIENTO DE LA. REQUISITOS.-De la lectura del artículo 145 de la Ley de Amparo, se colige que el desechamiento de plano de una demanda de garantías (sic) sólo procede ante la concurrencia de estos requisitos: Que se encuentre un motivo de improcedencia del juicio constitucional; que este motivo sea manifiesto; que también sea indudable. Lo relativo al motivo causa de improcedencia del juicio constitucional no requiere mayor explicación; lo manifiesto se da cuando el motivo de improcedencia se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura del libelo (sic), de los escritos aclaratorios o de ampliación «cuando los haya» y de los documentos que se anexan a tales promociones, y lo indudable resulta de que se tenga la certidumbre y plena convicción de que la causa de improcedencia de que se trate es operante en el caso concreto, de tal modo, que aun en el supuesto que se admitiera la demanda y se sustanciara el procedimiento no resulta factible formarse una convicción directa, independientemente de los elementos que eventualmente pudieran allegar las partes.

(La tesis transcrita es aplicable no obstante se originó durante la vigencia de la Ley de Amparo abrogada, es aplicable acorde a lo que establece el artículo sexto transitorio de la Ley de Amparo vigente).

Sustancialmente, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito consideró que para advertir la manifiesta e indudable improcedencia, debía atenderse al escrito de demanda y a los anexos que se acompañaron, y así considerarla probada sin lugar a dudas, ya sea porque los hechos en que se apoya, se manifestaran claramente, o en virtud de que estuviera sustentada en elementos probatorios que la acreditaran plenamente, de modo tal, que aun en el caso de que se llegara a admitir la demanda, los informes justificados que rindan las autoridades responsables, los allegatos y las pruebas que éstas y las demás partes alleguen al procedimiento, no sean indispensables para configurar dicha improcedencia, ni tampoco puedan desvirtuarla, por lo que ante la insatisfacción de esos extremos, esto es, de no existir la causa de improcedencia manifiesta e indudable, o tener duda de su actualización, procedería admitir a trámite la demanda, pues, de lo contrario, se privaría a la recurrente, del derecho a instar la acción constitucional de amparo, en contra del acto que considerara la causa perjudicada.

Ese Tribunal Colegiado aplicó como ilustrativa de lo referido, la tesis de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Tomo XVI, relativo a julio de 2002, identificada como 2a. LXIX/2002, visible en la página 448, que indica:

[http://sjf.scpn.pjf.gob.mx/bsis/Paginas/DetalleGeneral.aspx?Epoca=1000000&Appendix=SE%20Dominio%20Emissor%20Tercer%20Circuito%20Asunto%20Local... 17](http://sjf.scpn.pjf.gob.mx/bsis/Paginas/DetalleGeneral.aspx?Epoca=1000000&Appendix=SE%20Dominio%20Emissor%20Tercer%20Circuito%20Asunto%20Local...)

10. Botón para enviar al portapapeles el texto del voto que se visualiza, a efecto de que éste pueda ser pegado en cualquier procesador de textos, el sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación, con un aviso de la información que ha sido enviada al portapapeles:

Mensaje de la página sjf.scpn.pjf.gob.mx: ✕

Texto copiado al portapapeles:
Registro Núm. 41928; Décima Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación

Publicación: viernes 08 de enero de 2016 10:10 h

Voto concurrente que formula la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos en la controversia constitucional 81/2013, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil quince.

Tema: Validez del Dictamen Número 205, relativo a la reforma y adición a los artículos 69 y 70 de la Constitución Po..

Evita que esta página cree cuadros de diálogo adicionales.

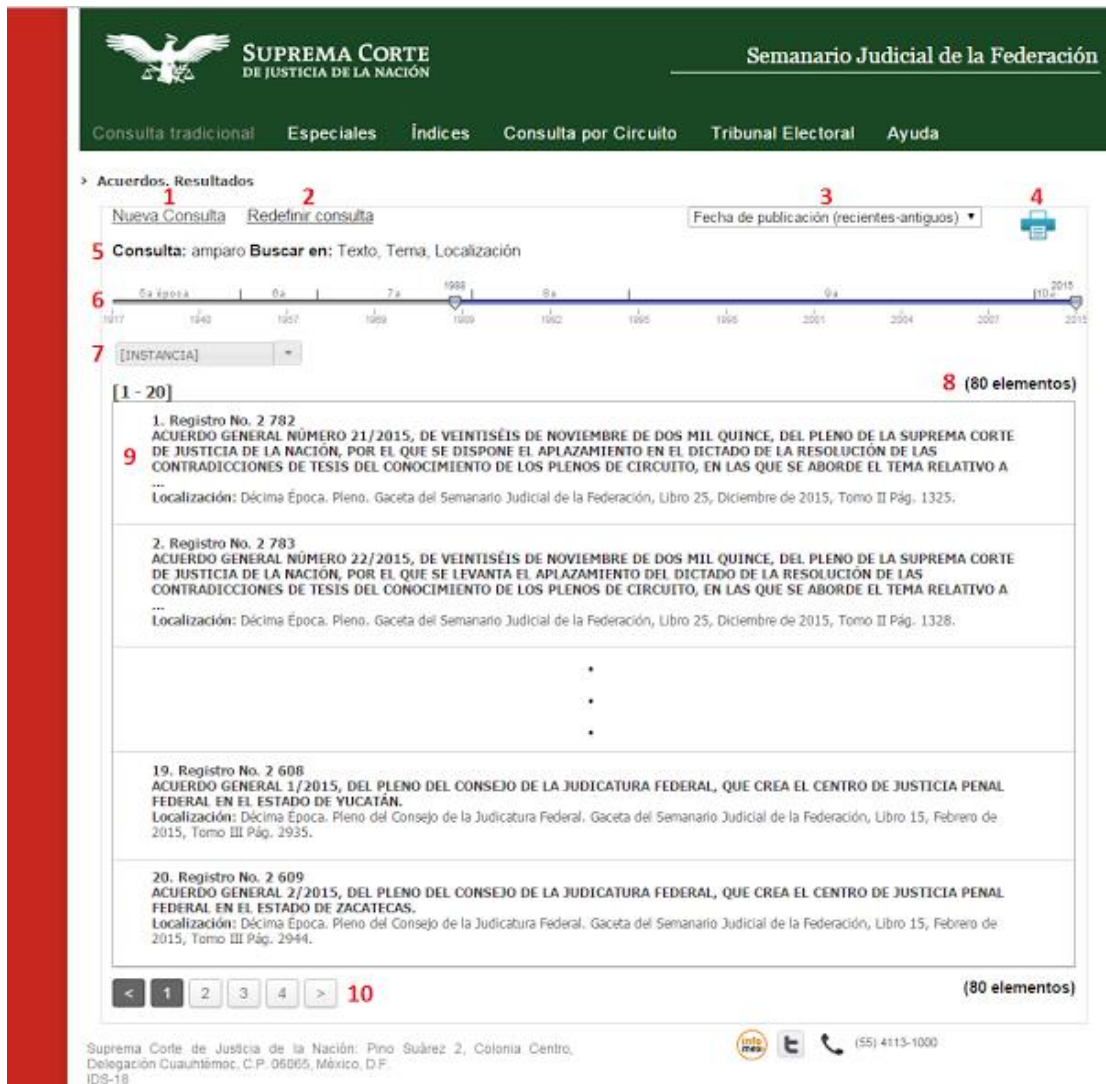


11. Tabla que indica los principales datos de localización: época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, número consecutivo de registro, instancia emisora y fecha de publicación.

Resultados de la búsqueda de acuerdos

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por época - instancia, se muestra un listado de resultados de aquéllos acuerdos que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de los acuerdos (número consecutivo, tema, texto, localización), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

Acuerdos. Resultados

Nueva Consulta Redefinir consulta Fecha de publicación (recientes-antiguos)

Consulta: amparo Buscar en: Texto, Tema, Localización

10a 2015

[INSTANCIA]

[1 - 20] 8 (80 elementos)

1. Registro No. 2 782
ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2015, DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDE EL TEMA RELATIVO A ...
Localización: Décima Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo II Pág. 1325.

2. Registro No. 2 783
ACUERDO GENERAL NÚMERO 22/2015, DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE LEVANTA EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDE EL TEMA RELATIVO A ...
Localización: Décima Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo II Pág. 1328.

19. Registro No. 2 608
ACUERDO GENERAL 1/2015, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
Localización: Décima Época. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III Pág. 2935.

20. Registro No. 2 609
ACUERDO GENERAL 2/2015, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Localización: Décima Época. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III Pág. 2944.

< 1 2 3 4 > 10 (80 elementos)

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06665, México, D.F. IDS-18

info max (55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que permite regresar al menú de acuerdo para la nueva captura de criterios de búsqueda.
2. Hipervínculo que permite regresar al menú con los filtros seleccionados con los cuales fue realizada la consulta para realizar algún ajuste a la misma.
3. Control que permite seleccionar el tipo de ordenamiento de resultados deseado.
4. Botón que permite imprimir el listado de resultados.
5. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.
6. Línea de tiempo, que permite acotar los resultados a cierta época o rango de años.
7. Lista desplegable que permite filtrar los resultados por instancia emisora del acuerdo.
8. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
9. Registro que muestra la estructura del acuerdo.

A 1. Registro No. 2 782 **B**
ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2015, DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDE EL TEMA RELATIVO A **C**
...
Localización: Décima Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo II Pág. 1325. **D**

- A. Número consecutivo de la lista
- B. Número correspondiente al ID del acuerdo.
- C. Tema
- D. Datos de localización del acuerdo (Época, instancia, fuente, fecha de publicación).

10. Control de paginación del listado de resultados.

Visualización de acuerdos

Una vez que se ha seleccionado un acuerdo del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle del acuerdo que se ha seleccionado para consulta:


Suprema Corte
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

Consulta tradicional. Acuerdos.

1  Regresar
2  Primero
3  Anterior
4  Siguiete
5  Ultimo

6  Imprimir
7  Copiar

8	Décima Época	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	2782	1 de 80
	Pleno	Libro 25, Diciembre de 2015 Tomo II, Página 1325.		21/2015

ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2015, DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDE EL TEMA RELATIVO A DETERMINAR SI VÁLIDAMENTE PUEDE ANALIZARSE EN UN AMPARO INDIRECTO EL TEMA DEL PAGO DE INTERESES USURARIOS FIJADOS EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVO, AUN CUANDO LA CONDENA A SU PAGO SE HAYA ESTABLECIDO EN UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE YA CAUSÓ ESTADO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. En términos de lo previsto en los artículos 94, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la competencia de este Alto Tribunal se rige por lo que disponen las leyes, y el Tribunal Pleno es competente para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

•
•
•

CERTIFICA:

Este ACUERDO GENERAL NÚMERO 21/2015, DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDE EL TEMA RELATIVO A DETERMINAR SI VÁLIDAMENTE PUEDE ANALIZARSE EN UN AMPARO INDIRECTO EL TEMA DEL PAGO DE INTERESES USURARIOS FIJADOS EN EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVO, AUN CUANDO LA CONDENA A SU PAGO SE HAYA ESTABLECIDO EN UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE YA CAUSÓ ESTADO, fue emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan N. Silva Meza, Eduardo Medina Mora I., Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Luis María Aguilar Morales.-México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre de dos mil quince (D.O.F. DE 7 DE DICIEMBRE DE 2015).

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. IDS-18

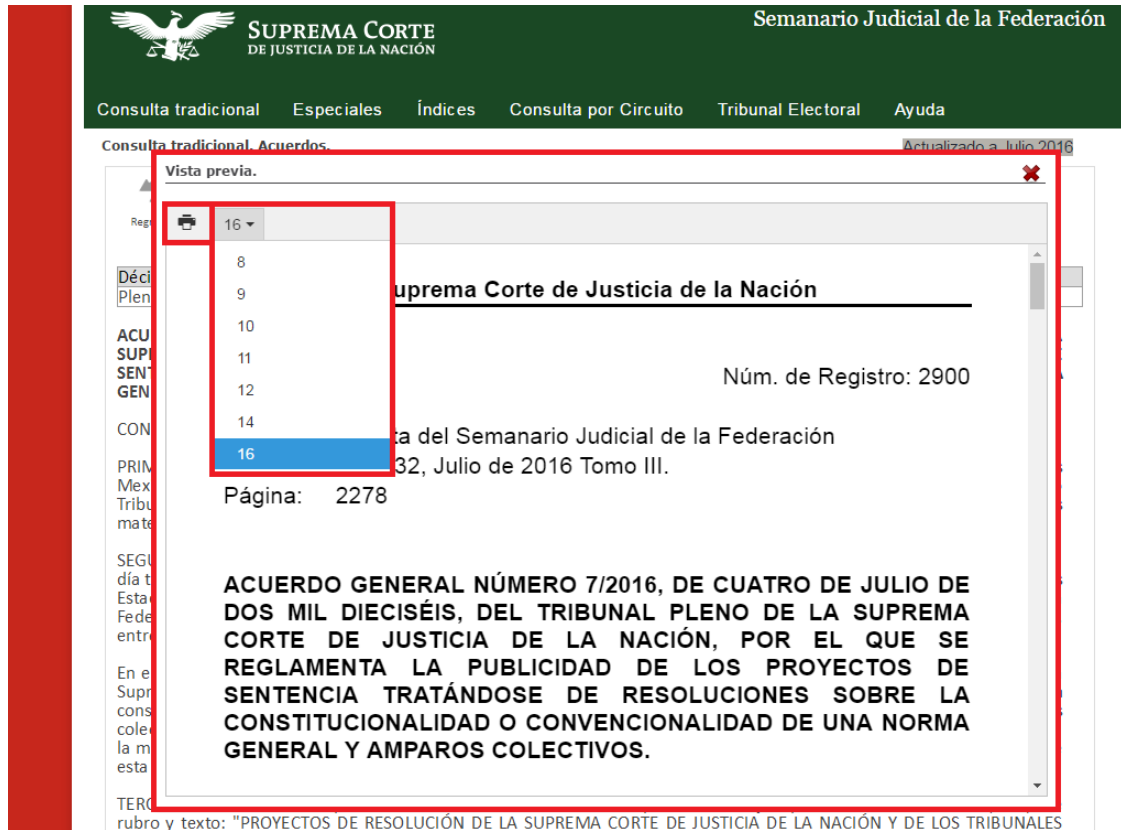
   (55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:

1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.


**Nota: En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran*

6. Botón para imprimir el texto del documento, a continuación el sistema despliega una ventana con la vista preliminar del documento a imprimir, en el cual se puede seleccionar el tamaño de letra deseado para el documento.

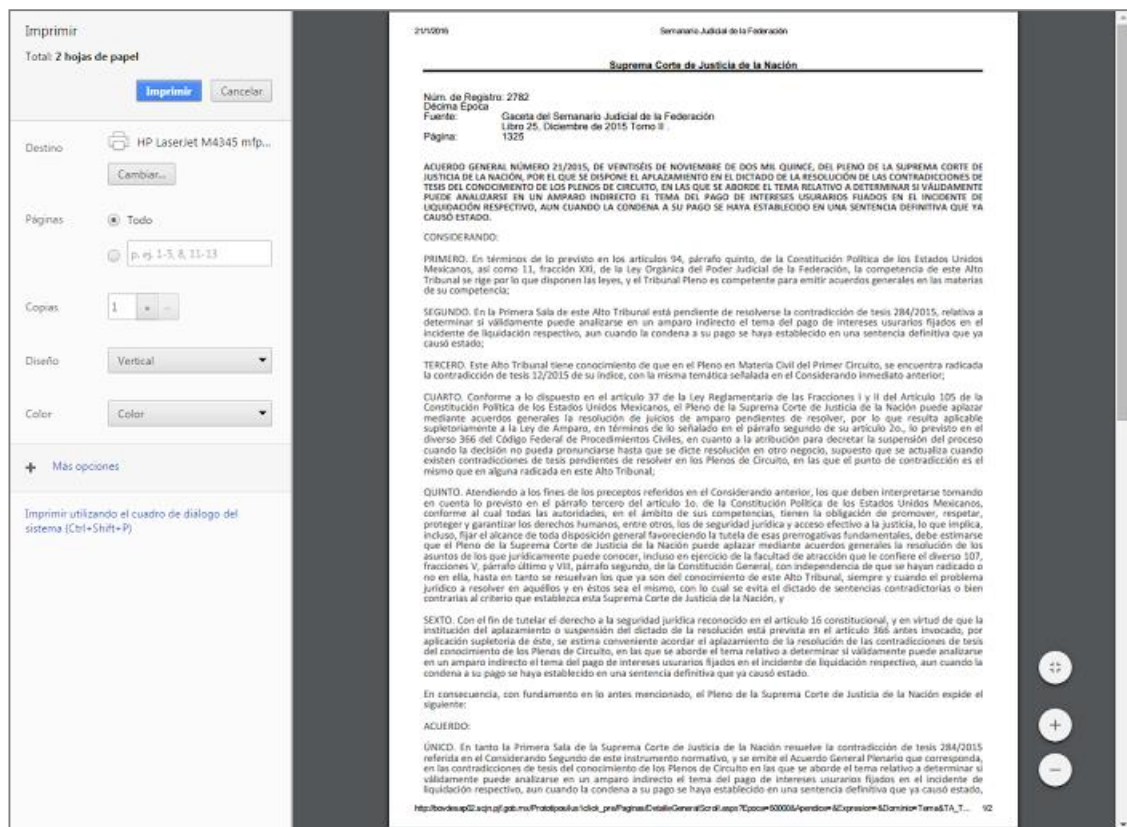


The screenshot shows the website interface for the Semanario Judicial de la Federación. At the top, there is a green header with the logo and name of the Suprema Corte de Justicia de la Nación. Below the header, there is a navigation menu with options: Consulta tradicional, Especiales, Índices, Consulta por Circuito, Tribunal Electoral, and Ayuda. The main content area displays a document preview window titled 'Vista previa.' with a close button (X) in the top right corner. Inside the preview window, there is a list of records (Reg.) with a dropdown menu showing page numbers 8, 9, 10, 11, 12, 14, and 16. A red box highlights the print button (printer icon) and the dropdown menu. The document text is visible, including the title 'ACUERDO GENERAL NÚMERO 7/2016, DE CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE REGLAMENTA LA PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS DE SENTENCIA TRATÁNDOSE DE RESOLUCIONES SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD O CONVENCIONALIDAD DE UNA NORMA GENERAL Y AMPAROS COLECTIVOS.' and the page number 'Página: 2278'. The footer of the preview window shows the text: 'rubro y texto: "PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DE LOS TRIBUNALES'.

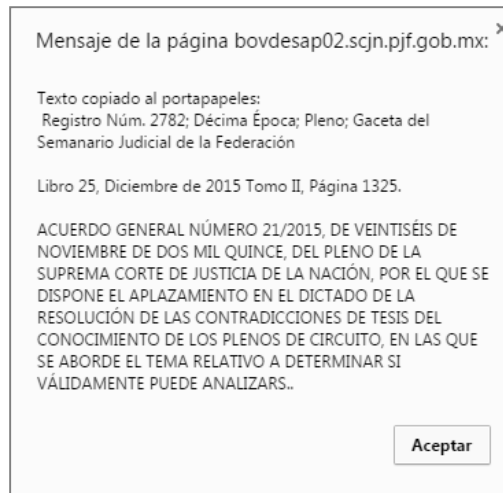


Finalmente, se oprime el botón  dentro de la ventana de vista previa mostrada anteriormente para proseguir con la impresión del documento.

Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.



7. Botón para enviar al portapapeles el texto del acuerdo que se visualiza, a efecto de que éste pueda ser pegado en cualquier procesador de textos, el sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación, con un aviso de la información que ha sido enviada al portapapeles:



8. Tabla que indica los principales datos de localización: época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, número consecutivo de registro, instancia emisora y fecha de publicación.

Resultados de la búsqueda de “otros”

En esta sección denominada “Otros” se encuentran alojados otro tipo de documentos, tales como: listados, avisos, discursos, informes, reportes, concursos, por mencionar algunos.

Al realizar una búsqueda por palabra o una búsqueda secuencial por época, se muestra un listado de resultados de aquéllos registros que cumplieron con las condiciones de la búsqueda.

De esta forma, se ofrecen descritos a manera de índice los principales datos de estos registros (número consecutivo, tema, texto, localización), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Semanario Judicial de la Federación

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

> Otros. Resultados

1 Nueva Consulta 2 Redefinir consulta 3 Fecha de publicación (antiguos-recientes) 4

5 Consulta: amparo Buscar en: Texto, Tema, Localización

6 1917 1940 1967 1989 1990 1992 1995 1998 2001 2004 2007 2014

7 [INSTANCIA]

[1 - 20] 8 (71 elementos)

1. Registro No. 303
ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, DEL 19 DE AGOSTO DE 1881, EN LA QUE SE APROBÓ EL REGLAMENTO DEL SEMANARIO JUDICIAL.
Localización: Octava Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Núm. 25, Enero de 1990, Pág. 99.

9

2. Registro No. 302
COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS.
(Relativo a la Organización y Programas de Trabajo de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis.)
Localización: Octava Época. Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Núm. 26, Febrero de 1990, Pág. 87.

•
•
•

20. Registro No. 995
LISTA DE ASPIRANTES QUE RESULTARON VENCEDORES, EN UN SEGUNDO MOMENTO, EN EL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO, ORDENADO POR EL ACUERDO GENERAL 43/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; A QUIENES SE NOMBRÓ EN DICHO CARGO.
Localización: Novena Época. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVIII, Julio de 2003, Pág. 1353.

< 1 2 3 4 > 10 (71 elementos)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. ID9-18

info new (55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos representan lo siguiente:

1. Hipervínculo que permite regresar al menú de otros para la nueva captura de criterios de búsqueda.
2. Hipervínculo que permite regresar al menú con los filtros seleccionados con los cuales fue realizada la consulta para realizar algún ajuste a la misma.
3. Control que permite seleccionar el tipo de ordenamiento de resultados deseado.
4. Botón que permite imprimir el listado de resultados.
5. Etiqueta que especifica los criterios por los cuales se realizó la búsqueda.
6. Línea de tiempo, que permite acotar los resultados a cierta época o rango de años.
7. Lista desplegable que permite filtrar los resultados por instancia emisora del acuerdo.
8. Etiqueta que indica la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.
9. Muestra la estructura del registro:

A 1. Registro No. 2 170 **B**
AVISO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ... **C**
Localización: Décima Época. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro III, Diciembre de 2011, Tomo 5 Pág. 3948. **D**

- A. Número consecutivo de la lista
- B. Número correspondiente al ID del registro.
- C. Tema
- D. Datos de localización del registro (Época, instancia, fuente, fecha de publicación)

10. Control de paginación del listado de resultados.

Visualización de “otros”

Una vez que se ha seleccionado un registro del listado de resultados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, la cual contiene el detalle del registro que se ha seleccionado para consulta:


SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Consulta tradicional Especiales Índices Consulta por Circuito Tribunal Electoral Ayuda

Consulta tradicional. Otros.

1

Regresar

2

Primero

3

Anterior

4

Siguiete

5

Ultimo

6

Imprimir

7

Copiar

8 Décima Época	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	2170	4 de 122
Pleno del Consejo de la Judicatura Federal	Libro III, Diciembre de 2011 Tomo 5, Página 3948.		

Se hace del conocimiento que en sesión ordinaria de veintiséis de octubre de dos mil once, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintidós de junio de dos mil once, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 30/2010, interpuesto por la licenciada María del Socorro López Villarreal, resolvió:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de veintidós de junio de dos mil once pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 30/2010, se declara vencedora a María del Socorro López Villarreal en el Décimo Tercer Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, se designa a María del Socorro López Villarreal Juez de Distrito, reservándose su adscripción hasta el momento en que exista una vacante y el Pleno del Consejo lo determine.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión administrativa 30/2010.

Notifíquese personalmente a María del Socorro López Villarreal; por oficio a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con testimonio de la presente resolución; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido (D.OF. DE 7 DE DICIEMBRE DE 2011).

México, D. F., a 28 de noviembre de 2011

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MAGISTRADO J. GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ

Suprema Corte de Justicia de la Nación: Pino Suárez 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. IDS-18



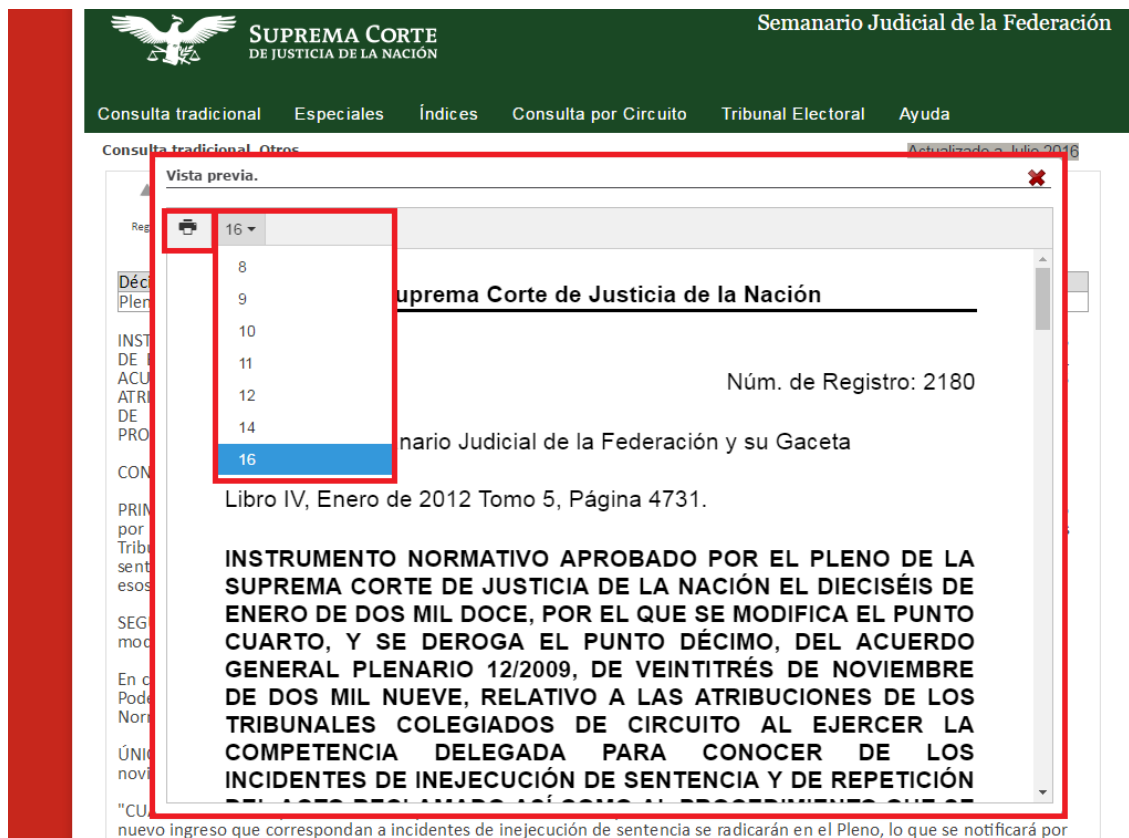

(55) 4113-1000

Los elementos señalados con números rojos en la imagen anterior representan lo siguiente:


1. Botón para regresar al listado de resultados.
2. Botón para ir al primer registro*.
3. Botón para ir al registro anterior*.
4. Botón para Ir al siguiente registro*.
5. Botón para Ir al último registro*.

**Nota: En caso de que la búsqueda haya devuelto únicamente un registro, estos controles no se muestran*

6. Botón para imprimir el texto del documento, a continuación el sistema despliega una ventana con la vista preliminar del documento a imprimir, en el cual se puede seleccionar el tamaño de letra deseado para el documento.



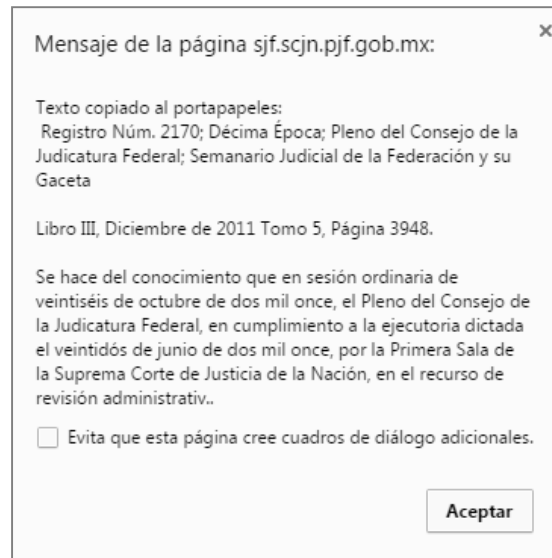


Finalmente, se oprime el botón  dentro de la ventana de vista previa mostrada anteriormente para proseguir con la impresión del documento.

Nota: En algunos exploradores (por ejemplo: Chrome), una vez que se ha enviado a impresión, se muestra de nueva cuenta una vista preliminar del documento.



7. Botón para enviar al portapapeles el texto del registro que se visualiza, a efecto de que éste pueda ser pegado en cualquier procesador de textos, el sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación, con la información de la información enviada al portapapeles:



8. Tabla que indica los principales datos de localización: época de publicación a la que corresponde, número de registro digital, número consecutivo de registro, instancia emisora y fecha de publicación.

Compatibilidad

Es posible configurar el explorador para simular la visualización del Semanario Judicial de la Federación en la versión de Internet Explorer que se desee.

Modo documento

Para realizar la configuración de la vista de documento presione **'Alt' + H** en el teclado para abrir menú superior. Y luego de clic en **Herramientas de desarrollo F12**, o alternativamente, simplemente basta con pulsar el botón **'F12'** del teclado, para que se muestre la barra de **herramientas de desarrollo IE**.



A continuación, haga clic en **'Emulación'** y luego seleccione la versión de Internet Explorer que desea simular de la lista desplegable denominada **'Modo de documento'**.

